BOLETIN OFICIAL

DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3392

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES-AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAGINA

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dn. ADOLFO LUIS SCIURANO
Ministro de Gobierno
Dn. JORGE CARLOS ROSSA
Ministro de Economía y Hacienda
Dn. EDGARDO D. IRIBARNE
Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
Arq. Dn. HECTOR A. DOMINGUEZ
Secretario General
Arq. JORGE EDUARDO LOPEZ

AÑO XXIII — Nº 1162 — USHUAIA, 23 de Diciembre de 1985 — Pag. 1

DECRETO Nº 4326 — USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - TRANSFIERESE a la Dirección Territorial de Energía la suma de AUSTRALES CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 5.684,88.=), a efectos de cubrir el saldo que surge del cuadro demostrativo de pérdida y ganancias de la Usina - de Tolhuin del mes de Octubre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio - 1985-Partida "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES", de acuerdo al detalle de fs. 1 del citado Expte.
ARTICULO 3º - Aturízase a la Tesorería General a liquidar y pagar el importe indicado, debiendo la Dirección Territorial de Energía rendir cuenta documentada de los gastos.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4376 — USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - CONCEDESE al señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Arqº D. HECTOR A. DOMINGUEZ, el período de descanso correspondiente al año en curso, a partir del 16 de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - Mientras dure su ausencia se - hará cargo de dicha cartera el señor Ministro de Economía y Hacienda.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4377 — USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR se liquide a favor - del Agente Categoría 18 P.A.y T. señora Alba Nydia GODOY VERGARA, el horario reducido establecido en el Art. 100º - Anexo IV - Punto

6º del S. Decreto nº 1428/73, cumpliendo un total de veinticinco (25) horas semanales, a partir del día siete (07) de octubre de 1985.
ARTICULO 2º - La citada Agente percibirá normalmente una asignación del 80% de la categoría correspondiente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4390 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la extensión de una (1) orden de pasaje tramos BUENOS AIRES-USHUAIA-BUENOS AIRES a favor de la señora Angeles MARTINEZ ZEMBORAIN - DNI nº 10.106.153, periodista de Radio Municipal.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas de la JURISDICCION VI - U.O. 4 - DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4392 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ACEPTASE la designación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como sede del Congreso Nacional del Agua, el que tendrá lugar en nuestra Ciudad entre los días 27 y 30 de Abril de 1987, y declarándose dicho evento de interés Territorial.
ARTICULO 2º - Créase la Comisión Organizadora Territorial del XIII Congreso Nacional del Agua que estará integrada de la siguiente forma: Representantes de las Direcciones de Energía, Obras Sanitarias e Hidráulica del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, por la Secretaría de Planeamiento, por la Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de Economía.
Invítase a la Municipalidad de Ushuaia y Río Grande a designar representantes para la Comisión Organizadora.
Invítase al CADIC a designar representantes del programa de Recursos Hídricos.
La Comisión estará presidida por el señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Viviendas.
Dictará su propio reglamento y su función principal consistirá en la coordinación de las acciones de los Organismos e Instituciones Públicas y Privadas para la Organización del XIII Congraso Nacional del Agua, en acuer con el Comité Permanente de los Congresos Nacionales del Agua.
ARTICULO 3º - Funcionarios y personal de la Administración Pública Territorial deberán prestar la máxima colaboración que les fuere solicitada a los fines de la organización y realización del XIII Congreso Nacional del Agua de 1987.
ARTICULO 4º - Cúrsese invitación a los Organismos Nacionales. Universidad. Instituciones Públicas y Privadas con asiento en Tierra del Fuego y a especialistas en la materia a participar activamente en el Congreso Nacional del Agua de 1987.
ARTICULO 5º - Comuníquese el presente Decreto al Comité Permanente de los Congresos Nacionales del Agua.
ARTICULO 6º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Hacienda y de Obras y Servicios Públicos y Vivienda.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4403 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.y T. al doctor Salvador HIDALGO, Clase 1948, L.E. Nº 7.629.801, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.

ARTICULO 3º - El Gobierno tendrá a su cargo la extensión de orden de pasaje y carga a favor del mencionado profesional, por el tramo BUENOS AIRES - RIO GRANDE.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4404 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.y T. al doctor Norberto ASKENASI, Clase 1940, L.E. Nº 4.892.328 a partir del día primero (1º) y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a la categoría 23 P.A.y T. de Planta Permanente.
ARTICULO 3º - El Gobierno tendrá a su cargo los gastos de traslado del citado profesional - orden de pasaje y carga, por el tramo BUENOS AIRES-RIO GRANDE.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4405 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.y T. al doctor Oscar Jaime MORENO, Clase 1946, L.E. Nº 7.778.763, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.
ARTICULO 3º - El Gobierno tendrá a su cargo la extensión de orden de pasaje y carga a favor del mencionado profesional, por el tramo BUENOS AIRES - RIO GRANDE.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4406 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.y T. a la doctora Juliana Margarita LEIRO, D.N.I. Nº 11.957.537, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.
ARTICULO 3º - El Gobierno tendrá a su cargo la Extensión de orden de pasaje y carga a favor de la mencionada profesional, por el tramo BUENOS AIRES-RIO GRANDE.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4407 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.y T. al doctor Oscar ALADRO, Clase 1951, D.N.I. Nº 10.373.141, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.
ARTICULO 3º - El Gobierno tendrá a su cargo la extensión de orden de pasaje y carga a favor del mencionado doctor, por el tramo BUENOS AIRES- RIO GRANDE.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4408 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.y T. al doctor Fernando KIRCHNER, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.425.445, por el lapso comprendido entre los días quince (15) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.
ARTICULO 3º - El Gobierno tendrá a su cargo los gastos de pasajes vía aérea por el tramo BUENOS AIRES- RIO GRANDE y carga a favor del mencionado profesional por idéntico tramo.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4481 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría P.P.A.y T. 24-Personal de Gabinete, al Ingeniero D. ROBERTO ENRIQUE LORENTE, a partir del 13 de enero de 1986.
ARTICULO 2º - DENSELE las gracias por los servicios prestados.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4482 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Otórgase, con carácter de Subsidio no reintegrable, a la Universidad Tecnológica Nacional, la suma de Australes DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (A 16.760.-) para el equipamiento de sus laboratorios de informática, electrónica y de física, y para la adquisición de muebles, máquinas y bienes de consumo destinados a su área administrativa.
ARTICULO 2º - El presente subsidio se otorga con cargo a oportuna rendición de cuenta documentada ante Auditoría General.
ARTICULO 3º - Autorízase a Contaduría General a liquidar y pagar el importe indicado en el Artículo 1º -
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4483 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Comisionase a la Secretaría de Educación y Cultura, señorita Olga BRONZOBICH - L.C. Nº 1.751.721 - para asistir en la Provincia de San Juan a la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, por el término comprendido entre los días 10 y 15 de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - Autorízase a extender orden oficial de pasajes vía aérea tramos USHUAIA BUENOS AIRES-SAN JUAN-BUENOS AIRES-USHUAIA y anticipar los viáticos correspondientes a seis (6) días aproximadamente.
ARTICULO 3º - Mientras dure su ausencia quedará a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura el señor Ministro de Gobierno.
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4484 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Otórgase, con carácter de Subsidio no reintegrable, la suma de Australes CINCO MIL (A 5.000.=) a favor de la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional "JOSE MARTI" y Sección Comercial Anexa de la ciudad de Ushuaia, para la adquisición de máquinas de escribir, a fin de incorporarlas a la sala de mecanografía y material bibliográfico destinado a la biblioteca escolar.
ARTICULO 2º - Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuenta documentada ante Auditoría General y se hará efectiva previa rendición de importes anteriormente otorgados, si así correspondiere.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de - Educación - Ejercicio 1985.
ARTICULO 4º - Autorízase a Contaduría General a liquidar y pagar el importe indicado en el Artículo 1º.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4485 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Otórgase con carácter de Subsidio no reintegrable, a la Escuela Nacional - de Educación Técnica Nº 1 de Ushuaia, la suma de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS - CINCUENTA (A 24.350.=) para equipar el taller de carpintería.
ARTICULO 2º - Autorízase a Contaduría General a liquidar y pagar el importe mencionado.
ARTICULO 3º - Dicha suma se otorga con cargo a rendir cuenta documentada ante Auditoría General.
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4486 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Otórgase a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" un - subsidio no reintegrable de Australes SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (A 6.558,77) destinado a - abonar los haberes correspondientes a los - meses de julio, agosto, setiembre y octubre de 1985 al personal docente que se desempeña en la Sede Ushuaia de la mencionada Universidad.
ARTICULO 2º - El subsidio se otorga con cargo a oportuna rendición de cuenta documentada - ante Auditoria General.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas especificas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.
ARTICULO 4º - Autorízase a Contaduría General a imputar, liquidar y pagar la suma indicada en el Artículo 1º.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4487 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - RECTIFICASE el artículo 2º del Decreto Nº 4.098/85 de fecha 18 de Noviembre de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985, Obras Varias de Infraestructura Ushuaia, Río Grande y Tolhuin F.D.R.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4488 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICASE a las firmas U.T.E. ODISA S.A. Y VIAL PATAGONICA S.R.L. para la Obra: "CAMINO DE CIRCUNVALACION", por la suma de AUSTRALES UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (A 1.676.361,98.=), valores al mes de Julio del corriente año.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior, será imputado a la Partida "OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA USHUAIA - RIO GRANDE - TOLHUIN" F.D.E. la suma de AUSTRALES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (A 66.700), la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS MIL (A 200.000) a su similar de R.G. y la diferencia a la Partida correlativa del ejercicio 1985.
ARTICULO 3º - Autorízase al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, ingreso de garantía y sellado de Ley respectivo.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4489 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - IMPLANTASE horario de verano, a partir del día quince (15) de diciembre de 1985 y hasta el día veintiocho (28) de febrero de 1986. El personal dependiente del Ejecutivo Territorial, cumplirá el horario de 08,00 a 15,00 horas a excepción de aquellos que se desempeñen en áreas con carácter de servicio públicos.
ARTICULO 2º - Por intermedio de la Dirección de Personal se notificará a todas las Jurisdicciones de lo expresado en el artículo 1º del presente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4490 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Suspender provisoriamente el aporte de ingreso al Instituto Territorial de Previsión Social establecido en el artículo 24 del Decreto nº 3.007/85 reglamentario de la Ley Territorial Nº 244, para el personal en actividad, hasta la fecha que oportunamente se indicará.
ARTICULO 2º - Dejar constancia de que el pago del aporte de un sueldo completo en diez cuotas, es obligatorio para el personal en actividad.
ARTICULO 3º - Los agentes que se acojan a alguno de los beneficios previstos en la Ley Nº 244, deberán aportar un sueldo completo y su deducción se efectuará en oportunidad de percibir el respectivo beneficio.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4491 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Apruébase la tercera convocatoria del llamado a Consurso nº 1/83, de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Maestros Complementarios de Actividades Prácticas, Actividades Plásticas y Música en Jurisdicción del Consejo Territorial de Educación.
ARTICULO 2º - Designase a la señora Amanda Alicia BEBAN de BIOTT, D.N.I. Nº 5.906.883 en la Escuela nº 9 "Comandante Luis Piedrabuena de la ciudad de Ushuaia, a la señora Delia CAVAZGO de FERNANDEZ L.C. nº 5.221.445 en la Escuela nº 3 "Monseñor Fagnano" de la ciudad de Ushuaia, en la vacante Renuncia Señora Elsa Olga PANELLI de RODRIGUEZ Expte. 2815/82 Decreto 485/82; a la señora Rosa Ester BARRIENTOS de CABRERA, D.N.I. nº 10.626.099 en la Escuela nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de Ushuaia en la vacante Traslado Definitivo señora Elsa Olga PANELLI de RODRIGUEZ Disp. 10/78 D.E. a la señora María Dolores SEGOVIA de SOTOMAYOR L.C. Nº 6.265.399 en la Escuela nº 8 General José de San Martín de la ciudad de Río Grande, en la

vacante Creación Expte. 20.597/76 Res. 969/78 todas ellas como Maestras de Actividades Prácticas; a la señora Lydia Leonor PALERMO de VARELA L.C. 0.388.046 en la Escuela nº 3 "Monseñor Fagnano" de la ciudad de Ushuaia - en la vacante sin efecto designación SELMAN Expte. 17586/76 Res. 2139/77 a la señora Delia CANAVIRE de MAMANI L.C. nº 4.921.811, en la Escuela nº 2 "Doctor Benjamin Zorrilla" de la ciudad de Río Grande en la vacante - Creación Expte. 10372/74 Res. 3417; a la señora Mar Tita GAREA L.C. nº 6.623.638 en la Escuela nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Ushuaia en la vacante Cesantía señora Leonor PIGNATARO DE PELLICARI Expte. 1956/81 Dto. 1095/81; todas ellas Maestras - de Actividades Plásticas; a la señora Gracie la Elizabet GAYOSO, D.N.I. nº 10.135.205, en la Escuela nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" en la vacante Creación Expte. 10372/74 Res. 3417/74; a la señora María Fernanda LODEIRO, D.N.I. Nº 12.198.786, en el Jardin de Infantes nº 1 "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande, en la vacante Creación Res. 450/77; a la señora María del Carmen FILGUEIRA L.C. Nº 4.443.777, en la Escuela nº 9, - Comandante Luis Piedrabuena de la ciudad de Ushuaia en la vacante creación Decreto nº 110/80; a la señora Yermin Elizabeth ALDO de - DOMINGUEZ D.N.I. Nº 14.732.881 en la Escuela nº 2 "Doctor Benjamin Zorrilla" de la ciudad de Río Grande en la vacante Creación Expte. 25735/78; todas ellas como Maestros Complementarios de Música.

ARTICULO 3º - Los docentes designados en el art. 2º del presente Decreto tomarán posesión del cargo a partir del 15 de febrero de 1986 previa cumplimentación de la documentación que le requiera el Organismo Técnico de Educación.

ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Unidad de Organización I - Dirección de Educación.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4492 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - COMISIONASE al señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Arquitecto D. HECTOR A. DOMINGUEZ, para que se - traslade a la ciudad de Paraná (Pcia. de entre Rios) a efectos de asistir a una reunión del CIMOP que se llevará a cabo en la misma, desde el día 11 al 15 del corriente mes.

ARTICULO 2º - Mientras dure su ausencia se - hará cargo de dicha cartera el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4493 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la liquidación de las Horas Extraordinarias realizadas por los Agentes que se detallan a continuación: Agente - Categoría 12 P.A.y T. CARDENAS Rosa Gabriela con CIENTO DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS (117,30) Hs.; Categoría 10 P.A.y T. ALVARADO Edita, con CIENTO TREINTA Y DOS HORAS - TREINTA MINUTOS (132,30) Hs. y JORDAN Ricardo Alberto, con DOSCIENTAS QUINCE HORAS (215) Hs. todas ellas realizadas durante el mes de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda - Departamento Haberes, a efectos de la normalización del trámite.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4494 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZASE el pago de NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE (987 hs) horas extraordinarias a favor del Personal de la Dirección de Servicios Generales dependientes de este Ministerio, según Anexo I, trabajadas durante

el mes de Noviembre del corriente año.
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda-Departamento Haberes para efectuar la normalización del trámite.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4495 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZASE el pago de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144 hs.) horas extraordinarias a favor del Agente Cat, 18 P.P.A.y T. OVANDO Julio, perteneciente a la Dirección de Administración del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Viviendas, trabajadas durante el mes de Noviembre del corriente año
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda-Departamento Haberes para efectuar la normalización del trámite.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4496 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR el pago de las Horas Extraordinarias efectuadas por el Agente PAyT 16 Daniel BLANCO, quien se desempeña en el DEPARTAMENTO DE PROMOCION COMUNITARIA DE LA SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL, habiendo realizado durante el mes de Octubre del año en curso SEIS (6) horas simples y SESENTA Y TRES (63) horas simples y TREINTA Y DOS (32) horas al 100%, durante el mes de Noviembre del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4497 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APROBAR y AUTORIZAR el pago en AUSTRALES equivalente a PESOS ARGENTINOS DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($a.294,67) conforme a la Tabla de conversión según Decreto Nacional Nº 1096/85, correspondiente a la asistencia médica brindada a la señora Trotta, carente de recursos derivada en el mes de Mayo del año en curso, a MEDISUR S.A. de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de percibir el pago por parte de la DIRECCION DE ACCION SOCIAL del Territorio.
ARTICULO 2º - AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe indicado en el Artículo 1º del presente mediante la confección de una Orden de Entrega a nombre del Jefe Departamento Administración de la DIRECCION DE ACCION SOCIAL del Territorio, PAyT-21 Jorge Héctor PUGLIESE.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Subparcial 601 Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4498 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura presentada por la firma "LAPATAIA" S.C., por un monto de AUSTRALES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (A 936,72), por la adquisición de muebles de oficina destinados a la Dirección de Acción Social y al Plan Alimentario Nacional.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4499 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Conceder licencia por vacaciones, correspondiente al año 1985 al señor - Asesor Letrado del Territorio, Dr. Julio Cesar FERNANDEZ PENAZZO, a partir del día 23 - de diciembre próximo.
ARTICULO 2º - Extender las órdenes de pasaje respectivas.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4500 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta al señor - Ruperto RIOS, DNI nº 12.189.740, la Parcela 2 del Macizo 69, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (366 m2); al señor Daniel ORTEGA, DNI nº 14.939.744, la parcela 1, Macizo 70, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (366 m2); al señor José DOMINGUEZ, DNI 17.118.724, la parcela 2, Macizo 70 con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2); al señor Carlos Ernesto ACOSTA, DNI nº 12.126.523, la Parcela 3, Macizo 70 con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS - (375 m2); al señor Alfredo FLORES, DNI nº 12.265.770, la Parcela 4, Macizo 70, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2); al señor Gustavo - SANCHEZ, DNI nº 12.763.870, la Parcela 5, - Macizo 70, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2); a la señora Josefina del Carmen SANCHEZ, DNI nº 16.257.469, la Parcela 6, Macizo 70, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2), a la señorita Mabel DE MARCO, DNI nº 11.287.775, la Parcela 7, Macizo 70 con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (366 m2) a la señorita Mónica MENDEZ, DNI nº 13.051.916, la Parcela 8, Macizo 70, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (366 m2); al señor Héctor BUSTOS, DNI nº 10.069.715, la Parcela 9, Macizo 70, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2); al señor - Gustavo MORINIGO, DNI nº 14.319.587, la Parcela 10, Macizo 70, con una superficie de - TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2); al señor Rodolfo BONAVENTURA, DNI nº 11.469.446, la Parcela 11, Macizo 70 con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2); a la señor Delta MORALES, DNI nº 16.692.944, la Parcela 12 del Macizo 70, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2); - al señor Roberto RIVERO, DNI nº 16.005.241, la Parcela 13, Macizo 70, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375 m2)

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4501 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta a la señora María del Rosario ESTRADA, DNI nº 13.145.730, la Parcela 1 del Macizo 46, Sección L. con - una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (378,44 m2), al señor BLESSIO Claudio, DNI nº 17.716.933, la Parcela 2 del Macizo 46, con una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (398,50 m2), a la señora ROJAS Marta Susana, DNI nº 14.827.787, la Parcela 3 del Macizo 46, Sección L con una superficie de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS - (407,50 m2); a la señora TORO Susana Herminda DNI Nº 12.967.825, la Parcela 4 del Macizo 46, Sección L, con una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, a la señora ZADRA Gladys Miriam, L.C. nº 3.793.791, la Parcela 5 del Macizo 46, Sección L, con una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (399,97 m2); a la señora CARDOZO Liliana DNI nº 14.200.149, la Parcela 6 del Macizo 46,

Sección L, con una superficie de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS (429,13 m2); a la señora PERALTA Mirta Nabel DNI nº 16.924.013, la Parcela 7 del Macizo 46, Sección L, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (360,26 m2); a la señora ARAYA ARROYO Inés, DNI nº 92.510.493 la Parcela 8 del Macizo 46, Sección L, con una superficie de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (420,31 m2), a la señora LUGO Santa DNI nº 14.984.741, la Parcela nº 9 del Macizo 46, con una superficie de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (420,31 m2); a la señora IBARRA Elina DNI 92.510.490, la Parcela 10 del Macizo 46, Sección L, con una superficie de CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (404,92 m2), al señor TORRES Juan Carlos, DNI nº 12.607.773, la parcela 1 del Macizo 49, Sección L, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; a la señora PRADENA Nilda, la parcela 17 del Macizo 49, Sección L, con una Superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (365,75 m2); al señor HERRERA Víctor Aníbal, DNI nº 7.981.812, la Parcela 16 del Macizo 49, Sección L, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS; a la señora MAGALLANES Pabla, DNI nº 14.388.924, la parcela 15 del Macizo 49, Sección L, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (365,95 m2); al señor LOPEZ Miguel Walter, DNI nº 13.457.691, la parcela 14 del Macizo 49, Sección L, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (366,14 m2).

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4502 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la firma TRANSPORTE ROANMAT S.R.L. contra los Decretos Territoriales Nº 1587 y 1906/85.
ARTICULO 2º - Elevar las actuaciones al Ministerio del Interior para que el señor Presidente de la Nación resuelva en definitiva el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4503 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Empresa CONSTRUCCIONES SUBITAS S.A. contra la Resolución M.O.S.P.y V. Nº 316/85, por la cual no se hace lugar al recurso de apelación oportunamente planteado contra la Orden de Servicio en la que se le comunica que el movimiento de suelo de la obra: "GUARDERIA INFANTIL BARRIO SAN VICENTE DE PAUL", no se considera adicional.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4505 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea tramos Río Grande-Buenos Aires-Río Grande a nombre de: Carlos Mario IANNI - L.E. Nº 5.108.365 y de Silvia CORTIÑAS de MUCCI -L.C. Nº 6.155.594, quienes tratarán en Buenos Aires, todo lo relativo a la construcción del edificio para la Escuela Nacional de Comercio de Río Grande, en la Dirección General de Arquitectura Educacional.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4507 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Apruébase la realización de las Jornadas de Educación por el Arte, que se llevarán a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.
ARTICULO 2º - Autorízase la extensión de órdenes oficiales de pasajes por los tramos - VIEDMA-USHUAIA-RIO GRANDE-VIEDMA a nombre de Carlos Alberto MASSOLO, DNI Nº 10.786.156, - María Teresa PUJO, L.C. Nº 5.632.189; Yolanda GARRAFA de CASAS, L.C. Nº 4.030.847; Juan MARCHESI L.E. Nº 4.422.289; Osvaldo PUERTO DNI - Nº 13.175.332; María Elena LEMA de MARZOCHI L.C. Nº 4.062.766; Norman Oscar TORNINI, L.C. Nº 4.883.763; Blanca Alicia NEGRI, DNI Nº 4.719.407; y ampárase los gastos que por alojamiento y comidas ocasionen la presencia de - estos educadores en el Territorio, para los fines previstos.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4508 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase la extensión de órdenes oficiales de pasajes por los tramos - RIO GRANDE-USHUAIA-RIO GRANDE a nombre de los señores, Graciela MURRAY, DNI Nº 12.634.289; Noemí ANDRADA, DNI Nº 12.964.687; Aída CHAVEZ L.C. Nº 5.702.828; Noemí FERNANDEZ, DNI Nº 17.239.809; Carlos RATIER, L.E. Nº 4.564.562; Noemí BERNARDELLO, L.C. Nº 3.801.470; Graciela ROSSI, DNI Nº 10.934.044; Carlos BALDASSARRE, L.E. Nº 5.756.600; Silvia LUDUEÑA, DNI - Nº 12.787.112 y María Esther MARTINEZ, DNI Nº 10.622.331; y ampárase los gastos que por los servicios de alojamiento y comidas ocasionen la presencia de los antes citados en la ciudad de Ushuaia, con motivo de participar en las Jornadas de Participación popular que se celebraran entre el 5 y 8 de diciembre.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4509 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1 º - Otórgase con carácter de subsidio no reintegrable, al Taller Teatral - Oshelten de la ciudad de Río Grande, la suma de Australes CIENTO CUARENTA (á 140.=) para absorber los gastos de impresión de afiches y programas.
ARTICULO 2º - Autorízase a Contaduría General a liquidar y pagar el importe mencionado, a través de Delegación Rentas de Río Grande, a la señorita Mónica Edith URQUIOLA - Directora del taller teatral Oshelten.
ARTICULO 3º - Dicha suma se otorga con cargo a rendir cuenta documentada ante Auditoría General.
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4510 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia a nombre de Néstor Mauricio MOLINA - D.N.I. 16.720.043 - quien interpretará la canción "II y a un entroit", seleccionada para participar en el -

concurso "L'air du temp" en París".
ARTICULO 2º - Otórgase la suma de Australes CIEN (A 100.-) a favor del señor MOLINA, Néstor Mauricio, para sufragar gastos imprevistos emergentes del traslado.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4511 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTOGAR un subsidio reintegrable a favor del señor Raúl HUENICHA (DNI Nº 92.511.928) por la suma de AUSTRALES QUINIENTOS CUARENTA CON CINCO CENTAVOS (A 540,05), a fin de que el nombrado pueda adquirir materiales necesarios para finalizar la construcción de su vivienda, según lo expresado en Informe Social Nº 177, obrante en el Departamento de Promoción Comunitaria, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL.
ARTICULO 2º - ESTABLECER para el reintegro del subsidio, un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del mes de Febrero del año 1986, siendo los montos de devolución, DIEZ (10) cuotas iguales y consecutivas de AUSTRALES CINCUENTA Y CUATRO (A 54,oo).
ARTICULO 3º - Las cuotas citadas en el artículo 2º del presente deberán ser abonadas por el titular mediante depósito en el Banco Territorial a la cuenta Nº 1-71-9 "Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", del 1º al 10 de cada mes, debiendo acreditar el pago en la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL, dentro de igual plazo, mediante presentación de copia de la Boleta de Depósito correspondiente.
ARTICULO 4º - El atrado en la cancelación de las cuotas dará lugar a la aplicación de intereses punitorios, fijándose los mismos en un 10% mensual sobre el valor de la suma adeudada. La falta de pago en término de DOS (2) cuotas consecutivas o CUATRO (4) alternadas, hará caducar los plazos de pleno derecho y exigible el saldo no amortizado, a cuyo fin el Certificado de Deuda emanado de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL constituirá Título Ejecutivo en los términos de las Normas Procesales vigentes.
ARTICULO 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4512 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Apruébase la tercera convocatoria del llamado a concursos Nº 3/84 de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Maestros Complementarios de Actividades Prácticas, Actividades Plásticas y Música en jurisdicción del Consejo Territorial de Educación.
ARTICULO 2º - Desígnase a la señora Martha Beatríz CHERNAJOSKY de SANCHEZ, D.N.I. Nº 11.372.274 en la Escuela Nº 8 General José de San Martín en la vacante Creación Ley 166/81; como Maestra Complementaria de Actividades Prácticas; a la señora María ALMERICO de SANCHEZ D.N.I. Nº 10.626.099 en la Escuela Nº 9 Comandante Luis Piedrabuena en la vacante Creación Ley 204/83 como Maestra Complementaria de Actividades Plásticas; a la señora Carmen de la Cruz REY C.I. Nº 7.287.554, en el Jardín de Infantes Nº 2 "El Barquito Travieso", de la ciudad de Ushuaia, en la vacante Creación Ley 204/83; a la Señora Rosa ONDANO de ARGUELLO L.C. Nº 6.649.029 en la Escuela Nº 8 General José de San Martín de la ciudad de Río Grande y a la señora Olga Ester CATALA L.C. Nº 5.452.953 en el Jardín de Infantes Nº 2 "El Barquito Travieso", de la ciudad de Ushuaia en la vacante Creación Expte. 6679/79 Decreto Nº 1271/79.
ARTICULO 3º - Los docentes designados en el art. 2º del presente Decreto tomarán posesión del cargo a partir del 15 de febrero de

1985 previa cumplimentación de la documentación que le requiera el Organismo Técnico - de Educación.
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción VII - Unidad de Organización I - Dirección de Educación.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4513 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra celebrado el día 26 de Noviembre del corriente año, con la firma OVEON S.A. para la Obra: JARDIN DE INFANTES NUCLEADO Nº 2 RIO GRANDE, por la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (A 241.134,48) a valores del mes de Junio de 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4514 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR con carácter de subsidio al señor Presidente de la COMISION DE - FIESTAS, Dn. Guillermo TORRE, la suma de Australes SEIS MIL (A 6.000.=), destinada a cubrir los gastos que se originen con motivo - de la celebración del "Día del Empleado Público Territorial", a llevarse a cabo el día 20 de diciembre del año en curso.
ARTICULO 2º - Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4515 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESESTIMASE la oferta presentada por la firma SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, por apartarse de las bases del pliego de condiciones y no ser conveniente a los intereses de la Gobernación y a la firma LUIS G. CABRERIZO por no cumplir con el punto 1.3.4 y por precios excesivos.
ARTICULO 2º - DECLARASE desierto los locales Nros. 2 y 4 de la Ciudad de Río Grande, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a realizar la contratación en forma directa.
ARTICULO 3º - ADJUDICAR a la firma COCARSA S. A. el local nro. 1 de la ciudad de Ushuaia y el local Nro. 1 de la ciudad de Río Grande, para la venta de productos Cárneos; a la firma SURCOOP el local Nro. 2 de la ciudad de Ushuaia, para la venta de leche, productos lácteos, aves, huevos, embutidos y fiambres; como asi tambien el local Nro. 4 de la ciudad de Ushuaia, para la venta de productos de - almacén. En este caso la adjudicación de los locales será por un año pudiendo la Gobernación y de acuerdo al buen desempeño de la firma, ampliar esta adjudicación al tiempo de - los término del pliego licitario y a la ZOPPI HNOS. S.A. el local Nro. 3 de la ciudad de Ushuaia y el local Nro. 3 de la ciudad de Río Grande, para la venta de frutas frescas, autorizando al Ministerio de Economía y Hacienda a suscribir los correspondientes contratos

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4516 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - A partir del día 8 del corriente, el señor Ministro de Gobierno Dr. JORGE CARLOS ROSSA reasumió sus funciones.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4517 USHUAIA, 09-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ACORDAR a la Asociación de Fútbol de Salón Ushuaia un subsidio de AUSTRALES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (A 1.292,48), destinado a la adquisición de pasajes a fin de participar del Primer Campeonato Nacional de Selecciones Categoría Infantil, con cargo a rendir cuentas.
ARTICULO 2º - El gasto que origine el cumplimiento del presente será atendido con fondos cedidos por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Resolución 3042/84 -Parcial A 2.406,48 - Gastos de Funcionamiento, gastos de traslado de niños participantes.
ARTICULO 3º - Autorizar a la Contaduría General a liquidar y pagar lo mencionado en el - Artículo Primero del presente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4518 USHUAIA, 10-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Desígnase en "comisión" a partir del día 11 de diciembre de 1985 para integrar el Directorio del INSTITUTO TERRITORIAL DE PREVISION SOCIAL en el cargo de Presidente, al señor Fernando Julián ELICABE, - Clase 1943, L.E. Nº 4.687.347.
ARTICULO 2º - Envíese el mensaje pertinente a la Honorable Legislatura Territorial a efectos de que se preste el acuerdo de ley en - las próximas sesiones ordinarias.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del INSTITUTO TERRITORIAL DE PREVISION SOCIAL.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4519 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DEROGAR el Decreto nº 2010 de fecha 11 de Junio de 1985, por el cual se - adjudicó en venta al señor Marcos Ignacio - BURGOS, D.N.I. nº 14.128.488, la Parcela 2, Macizo 24, Sección L de la ciudad de Ushuaia con una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (340,80 m2).
ARTICULO 2º- ADJUDICAR en venta al señor Marcos Ignacio BURGOS, DNI Nº 14.128.488, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº - 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y - del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3262/84, La Parcela 15, Macizo 8, - Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (375,17 m2), al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y - OCHO CENTAVOS (A 257,58), acreditándose a - favor del adjudicatario la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 271,69), monto abonado en concepto de pago por el lote que se le adjudicara anteriormente, quedando a su favor la suma de AUSTRALES CATORCE CON ONCE CENTAVOS (A 14,11), importe que le será reintegrado por intermedio de la Dirección General de Rentas.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido, se darán por cumplidas las obligaciones procediendose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-
ARTICULO 4º.- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo - ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta,- salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territo

rial.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4520 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta al señor Héctor Venancio ARIZNABARRETA, L.E. nº 5.404.479, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la parcela 11, Sección L de la ciudad de Ushuaia, Macizo 34, - con una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (625,85 m2) al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (A 382,93).

ARTICULO 3º - El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldos el interés que fije el Banco Central - para operaciones de crédito a tasa regulada.

ARTICULO 4º.- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido, se darán por cumplidas las obligaciones procediendose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-

ARTICULO 5º.- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente - autori ada por el Gobierno del Territorio.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4521 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR órden de pasaje oficial vía aérea, por el tramo NEUQUEN-BUENOS AIRES-USHUAIA, a favor de los siguientes atletas; Juan VELAZQUEZ, Carlos Alberto VARGAS y Reinaldo MAICHEO, quienes participan de la Segunda Cruzada del Deporte Argentino "Uniendo la Patagonia".

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4522 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR órden de pasaje oficial, vía aérea, por el tramo RIO GRANDE-BAHIA BLANCA - RIO GRANDE, a favor de los siguientes - atletas, Alejandro BARRIA (DNI 20.434.080) y Joaquín TORRES (DNI 18.140.525), quienes participarán de una prueba atlética en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º - El gasto que origine el cumplimiento del presente será atendido con fondos cedidos por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Resolución 3042/84 -Centro Iniciación Deportiva en Atletismo - Funcionamiento Gastos de traslado - Parcial A 2.406,48.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4523 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - REINTEGRAR la suma de AUSTRALES CIENTO DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE (A 119, 37) a la Asociación Atlética de Ushuaia, quienes adquirieron cuatro (4) copas que fueron entregadas en las Primeras Olimpiadas Territoriales Interescolares.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4524 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ACORDAR al Ushuaia Karate Club un subsidio de AUSTRALES QUINIENTOS (A 500, 00), con cargo a rendir cuentas, para solventar los gastos ocasionados con motivo de la realización del Primer Torneo Austral Karate -Do Shotokan.
ARTICULO 2º - Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuenta documentada ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.
ARTICULO 4º - Autorizar a la Contaduría General a liquidar y pagar el importe mencionado en el Artículo Primero del presente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4525 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZASE un aporte no reintegrable de AUSTRALES ONCE MIL (A 11.000.=), - con destino a afrontar gastos derivados del - desarrollo de tareas, según el Contrato celebrado con la Dirección General de Fabricaciones Militares.
ARTICULO 2º - El beneficio deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados ante Auditoría General.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4526 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZASE el pago de SETENTA (70 hs.) horas extraordinarias a favor del - Agente Cat. 15 P.P.A.y T. Marcos LEWIS, perteneciente a la Delegación Tolhuin del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, trabajadas durante el mes de Noviembre del - año en curso.
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda-Departamento Haberes para efectuar la normalización del trámite.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4527 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago de horas extraordinarias trabajadas por personal del Hospital Regional Ushuaia, durante el mes de NOVIEMBRE del corriente año, de acuerdo a lo - estipulado por Decreto Territorial nº 1136/84, en un todo de acuerdo con el Superior Decreto Territorial nº 1343/74, según lo detallado en el Anexo I que forma parte del presente.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio 1985, - Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, SUB SECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4528 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el Agente PAYT -15 Miguel Antonio SANCHEZ, durante el mes - de Noviembre del año en curso, en la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL. realizando un total de CIENTO NUEVE (109) Horas simples, VEINTINUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (29,30) al 50% y VEINTIDOS (22) Horas al 100%.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4529 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR Pension Territorial a la Vejez, a la señora Juana María PAVEZ MANRIQUEZ (DNI Nº 92.634.511), estableciéndose el monto correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría DOCE (12), más el porcentaje de zona, que perciban los Agentes de la Gobernación del Territorio, cubriendo el período Noviembre-Diciembre del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 601 - - Ejeroicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4530 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos RIO GRANDE-RIO GALLEGOS-RIO GRANDE a favor de: Alejandra Graciela MENENDEZ, D.N.I. 17.168.735; Mariel CARAVELA, D.N.I. 10.407.209; Isidoro VILLAROEL, D.N.I. 12.833.068 y Elda LOCKE D.N.I. 16.711.277.
ARTICULO 2º - Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos - USHUAIA-RIO GALLEGOS-USHUAIA a favor de Guillermo Andrés OYARZABAL, D.N.I. Nº 12.613.156; Néstor Pedro SALGUERO, D.N.I. Nº 10.231.236; Carmen de la Cruz REY, D.N.I. Nº 12.647.578; Laura Patricia GUEVARA, D.N.I. 13.013.120; y Claudia Margarita FERNANDEZ, D.N.I. Nº 13.013.160.
ARTICULO 3º - Autorízar a abonar los gastos de alojamiento, comidas y todo otro gasto que ocasione la estadía de los mencionados alumnos en la ciudad de Río Gallegos.
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción VII, Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4531 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 43/85, referente a la Puesta en Valor de Senderos Peatonales para la implementación de Turismo de aventura, a la firma PEDRO CURUCHET, por la suma de Australes CINCO MIL DOSCIENTOS (A 5.200), por mejor precio, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4532 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el gasto de la suma de Australes TRESCIENTOS (A 300.=), a favor de la firma TALLERES GRAFICOS DIMINI, en concepto de la adquisición de libros de nacimiento, destinados a las Oficinas Seccionales de los Registros Civiles del Territorio.
ARTICULO 2º - REINTEGRASE al Fondo Permanente Compra de Casa Tierra del Fuego, Cuenta 71/4, el importe mencionado precedentemente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4533 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º -DESESTIMASE la oferta presentada por la firma VICENTE PADIN MOREIRA, por no presentar garantía de oferta en la Licitación Pública Nº 47/85, referente a la Concesión en explotación de los Locales F y G de la Galería Canal de Beagle.
ARTICULO 2º - ADJUDICASE la licitación mencionada precedentemente, al señor Catalino Diego UMERES, el local G, por la suma de Australes DOSCIENTOS CINCUENTA (A 250) mensuales, por mejor rubro a comercializar, quedando el Local F en poder de la Gobernación.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4534 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - RECTIFICASE el artículo 2º del Decreto Territorial Nº 4103/85, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO Nº 2.- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985, con cargo a la partida presupuestaria "Ampliación Jardín de Infantes Nº 2 Río Grande".

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4535 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE un adicional para la Obra: "AMPLIACION RED DE GAS ZONA 2 USHUAIA", a cargo de la firma: INTECO-LUCARELLI, por la suma de AUSTRALES QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (A 15.781,19.=), ascendiendo el nuevo monto contractual a la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (A 120.896,96.=), valores a Junio/85.
ARTICULO 2º - Autorízase al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el correspondiente contrato de ampliación de Obra, de acuerdo al proyecto que se agrega, previo ingreso de garantía y sellado de Ley respectivo.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado al Ejercicio 1985, partida: "Infraestructura, Ushuaia, Río Grande y Tolhuin" de acuerdo al detalle dado por el citado Ministerio a fs. 5/vuelta del expediente mencionado.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4536 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Sr. Roberto Daniel GHEZZI, de fecha 4 de Diciembre del corriente año, quien desarrollará tareas de releva-

miento topográficos y mensura de loteos en - Ushuaia y Río Grande para la Dirección de Geodesia. perteneciente al citado Ministerio, - por un período de TREINTA Y SIETE (37) días a partir del 25 de Noviembre del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el Artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985- Partida: "OBRAS VARIAS INFRAESTRUCTURA USHUAIA-RIO GRANDE-TOLHUIN" en un todo de acuerdo al detalle dado a fs. 3 del citado Expte.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4537 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - TRANSFIERASE a la Dirección - Territorial de Obras y Servicios Sanitarios la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MIL - (A 55.000.=) para el pago de sueldo del mes de Diciembre, 1/2 S.A.C. segunda Cuota, Aportes y Contribuciones Pasajes Personal y Gastos y Funcionamiento de la Dirección.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 - Partida "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES", de acuerdo al detalle de fs. 1 Vlta. del presente Expte.
ARTICULO 3º - Autorízase a la Secretaría de - Hacienda y Finanzas a proporcionar la entrega de los fondos a la mencionada Dirección, debiendo esta rendir cuenta documentada de los gastos.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4538 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - TRANSFIERASE a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios la suma de AUSTRALES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS - (A 26.596,96), para la ejecución de ampliaciones de la Red de Agua en la ciudad de - Ushuaia.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio - 1985 - Partida "OBRAS VARIAS DE SANEAMIENTO USHUAIA, Río Grande y Tolhuin", de acuerdo al detalle de fs. 4 del citado Expte.
ARTICULO 3º - Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a proporcionar la entrega de los fondos a la mencionada Dirección, debiendo esta rendir cuenta documentada de los gastos.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4539 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - COMISIONASE por razones propias de sus funciones, al señor Subsecretario de Turismo e Información Pública D. HORACIO ALFARO, a la Capital Federal, a partir del 13 del corriente mes y por el término de cinco (5) días aproximadamente.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4540 USHUAIA, 11-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - CONCEDESE al señor Ministro de Economía y Hacienda D. EDGARDO DANIEL IRIBARNE, un período de descanso correspondiente al año en curso, a partir del día 20 de Diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - Mientras dure su ausencia quedará a cargo del Ministerio, el señor Ministro de Gobierno Dr. JORGE CARLOS ROSSA.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio financie-

ro en vigencia.:

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4541 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase y Apruébase la cancelación de la suma de Australes OCHENTA (A 80) en concepto de honorarios, a favor de la Licenciada Marta Beatriz GARCIA de KOHEN - L.C. Nº 6.360.654, quién prestó asesoramiento en relación al Proyecto de Ley de Creación del Sistema Bibliotecario Territorial, Creación de la Comisión Protectora de Bibliotecas, Asesoramiento legal y Bibliotecario.
ARTICULO 2º- Autorízase a liquidar y pagar el importe mencionado por intermedio de Casa de Tierra del Fuego.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4542 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase el pago de los gastos emergentes de traslado y comidas de los integrantes del Taller de Mimo y Pantomima de la Dirección de Cultura, quienes realizarán un trabajo de Muestra de Taller en la ciudad de Río Grande el día 14 de diciembre.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4543 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase la extensión de órdenes oficiales de pasajes vía aérea tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GARNDE, y vía terrestre tramos BUENOS AIRES-CORDOBA-BUENOS AIRES a nombre de; Guillermo ACUÑA, DNI Nº 11.957.038; Walter CORBALAN DNI Nº 13.969.408; Próspero FALCON DNI Nº 10.455.895; Alberto GOMEZ, DNI Nº 11.328.564; Jorge COLAZO, DNI Nº 11.187.000; Daniel LEITE, DNI Nº 12.562.313; Walter BUSCEMI, DNI Nº 13.129.554; Rubén BALIÑO DNI Nº 16.257.460; Gustavo DOMINGUEZ. D.N.I. Nº 11.188.289; Ramón Ernesto LEIVA, DNI Nº 8.094.549; Ester GONZALEZ, L.C. Nº 5.640.039; Enriqueta GASTELUMENDI, L.C. Nº 2.770.507 y Silvia Beatriz ROSADO, DNI Nº 20.604.686, - - quienes participarán del Festival de Cosquín
ARTICULO 2º- Autorízase la extensión de órdenes oficiales de pasajes vía aérea tramos - - USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA, a nombre Enriqueta GASTELUMENDI L.C. Nº 2.770.507; Silvia Beatriz ROSADO, DNI Nº 20.604.686; Alberto GOMEZ DNI Nº 11.328.564; Ramón Ernesto LEIVA, L.E. Nº 8.094.549 y Ester GONZALEZ, L.C. Nº 5.640.039.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4544 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR subsidio a favor de la señora Alicia Esther FERNANDEZ de PALAVECINO (DNI Nº 12.063.307), por la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA (A 150,oo) correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, a fin de cubrir los gastos que demande el cuidado de la menor Julia Edith DIAZ OYARZO, según lo expresado en Informe Social confeccionado por el Departamento de Minoridad y Familia, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL.

ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4545 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR Pensión Territorial a la Vejez, al señor José Aniceto LLANLLAN QUINCHEN (DNI Nº 11.196.146), estableciéndose el monto correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría DOCE (12), más el porcentaje de zona, que perciban los agentes de la Gobernación del Territorio, cubriendo el período Noviembre-Diciembre del año en curso.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4546 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR un subisidio no reintegrable, por la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS CUARENTA (A 440,oo), a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" de Ushuaia, destinado al pago de haberes correspondientes al mes de Diciembre del año en curso, para las señoras Ubeldina del Carmen NAHUELQUIN CARCAMO de MUÑOZ (CI Nº 20.616) y Carmen Idalba OYARZO MARMARQUEZ (DNI Nº 92.036.031), quienes se desempeñan como Ayudante de cocina en el comedor escolar que funciona en la aludida escuela.
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de gastos ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 602 - Ejercicio 1986.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4547 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR, órdenes de pasajes, vía aérea, ida y vuelta, tramos BUENOS AIRES-USHUAIA-BUENOS AIRES, a favor de Silvia ROSSI (DNI Nº 17.106.871) y Roxana FORTUNATO (DNI Nº 21.831.003), a fin de que las mismas se trasladen al Territorio para llevar a cabo el proyecto de "Vacaciones Alegres", organizado por la INSTITUCION SALESIANA COLEGIO DON BOSCO U-2 de Ushuaia, destinada dicha obra, a jovenes y niños de nuestra comunidad, a efectuarse durante el mes de Enero de 1986.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4548 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de AUSTRALES OCHOCIENTOS (A 800,oo), a favor de PAMA S.R. L., por el transporte de 80 niños de la ciudad de Río Grande que participaron de las Primeras Olimpíadas Territoriales Interescolares.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4549 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CANCELASE la designación del Agente Categoría 20 P.P.A.yT. Don Miguel Angel CORUJO, efectuada por Decreto Territorial Nº 831/85 a partir del día PRIMERO (1º) de enero de 1986.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4550 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESAFECTASE al Agente Categoría 22 P.P.A.yT. Don Luis Mateo OVIEDO del cargo de Delegado Municipal en la DELEGACION MUNICIPAL TOLHUIN a partir del día PRIMERO (1º) - de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- TRASLADASE a prestar servicios en la Delegación de Gobierno en la ciudad de Río Grande, al Agente Categoría 22 P.P.A.yT. Don Luis Mateo OVIEDO a partir del día PRIMERO - (1º) de diciembre de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4551 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase y Apruébase abonar los gastos de alojamiento ocasionados durante la estadía en la ciudad de Ushuaia, del 17 al 24 de diciembre de 1985 a los señores Felipe DE CARLI - C.I. 2.297.064 y Gustavo FREGA - DNI 16.491.906.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad - de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4552 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Pablo WAGNER, LE nº 4.186.275, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 14, Macizo 33, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS - al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (A 339,81).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podra ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y -

TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido, se darán por cumplidas las obligaciones procediendose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-
ARTICULO 4°.- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo - ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta,- salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4553 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- ADJUDICAR en venta al señor Pablo David KRZEMIEN, D.N.I. nº 18.321.264, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y - del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto - Territorial nº 3.262/84, la parcela 14, Macizo 3-C, Sección D de la ciudad de Ushuaia, - con una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (341,75 m2), al precio de - AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (A 240,87).
ARTICULO 2°- El monto total del inmueble podra ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3°- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones - procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4°- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4554 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- ADJUDICAR en venta a la señora - Gladys del Carmen CARDENAS, D.N.I. nº 11.858.059, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84, el Lote d-1 Manzana 84 de la ciudad de Río Grande. Nomenclatura Catastral: Sección A; Macizo 123; Parcela 6, con una superficie de SEISCIENTOS - VEINTICINCO METROS CUADRADOS (625 m2), al precio de australes QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (A 15.275,00.-), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que se an actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 2°- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido, se darán por cumplidas las obligaciones procediendose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-

ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4555 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEROGAR el Decreto nº 2845 de fecha 16 de Agosto de 1985, por el cual se adjudicó en venta al señor Armando Wenceslao OJEDA, D.N.I. nº 16.711.321, la Parcela 7-a, Macizo 48, Sección A de la ciudad de Ushuaia.
ARTICULO 2º- ADJUDICAR en venta al señor Armando Wenceslao OJEDA, D.N.I. nº 16.711.321, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y a lo establecido en el Decreto nº 3.262/84, la Parcela 7-a, Macizo 48, Sección A de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 m2), al precio excepcional de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (A 295,40), en concepto del TRES POR CIENTO (3%) del valor fiscal de venta, dicho importe podrá ser abonado hasta en DIEZ (10) cuotas, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- Una vez cancelado el importe total por parte del adjudicatario presentados copia del Plano de Arquitectura y Final de Obra Municipal, se darán por cumplidas las obligaciones, procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4556 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARAR Cumplidas las obligaciones impuestas por el Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56, por el lote 10 de la Manzana 116 de la ciudad de Ushuaia, Nomenclatura Catastral: Parcela 10, Macizo 18 Sección B, a favor del señor Carlos Ubaldo TALAVERA, L.E. nº 3.354.442.
ARTICULO 2º- Se establece que una vez firmado el presente Decreto y finalizados los trámites se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.
ARTICULO 3º- Remitir una copia del presente Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4557 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase y Apruébase la liquidación de horas extraordinarias por el Agente Categoría 10 P.O.M.yS. José Miguel LEVIÑANCO consistente en TREINTA Y SEIS HORAS Y MEDIA ($36\frac{1}{2}$), todas ellas correspondientes al mes de noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- Autorízase a liquidar y pagar el importe correspondiente.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a Jurisdicción VII - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4558 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor José Luis HENRIQUE, D.N.I. nº 13.364.435, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 19, Macizo 12, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (395 m2), al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (A 267,50).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podra ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4559 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor VERON José Antonio, DNI nº 11.591.182, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 10, Macizo 33 Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (540,06 m2), al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS CUARENTA CON TRES CENTAVOS (A 340,03).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4560 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta a la señora Carolina SOTO MANCILLA de VELAZQUEZ, Carta de Ciudadanía nº 10.110, ajustada a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Re-

glamentario nº 21.915/56 y a lo establecido en el Decreto nº 3.262/84, la Parcela 2, Macizo 3, Sección A de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00 m2), al precio excepcional de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (A 155,28), en concepto del TRES POR CIENTO (3%) del valor fiscal de venta, dicho importe podrá ser abonado hasta en CUATRO (4) cuotas, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificada del presente Decreto.
ARTICULO 2º- Una vez cancelado el importe total por parte de la adjudicataria presentados copia del Plano de Arquitectura y Final de Obra Municipal, se darán por cumplidas las obligaciones, procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4561 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Pedro Celedonio GALLARDO, D.N.I. nº 11.575.066, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84. Nomenclatura Catastral: Sección A; Macizo 161; Parcela 19, de la ciudad de Río Grande, con una superficie de MIL CIEN METROS CUADRADOS (1100 m2), al precio de australes MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO centavos de australes (A 1.147,58.-), que deberán abonarse hasta en DIEZ (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzando a pagar la primera cuota del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 2º- Una vez cancelado el importe total de la deuda y presentado el Certificado de Inspección Final de Obra otorgado por la Municipalidad de Río Grande, se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la confección y posterior entrega del correspondiente Título de Propiedad.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4562 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Darío Gabriel TORELLI, DNI nº 14.399.845, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 2b, del Macizo 3C, Sección D de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (161,66 m2), al precio de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (A 150,83).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podra ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4563 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al Señor Aníbal Mario ERCOLE, DNI nº 12.112.509, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la parcela 11, Macizo 33 Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (539,79 m2), al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (A 339,90).

ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4564 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Raúl Angel LOPEZ, DNI nº 11.677.550, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 13, Macizo 33, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (539,99 m2), al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS CUARENTA (A 340).

ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podra ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4565 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al Señor SOSA Carlos Alberto, D.N.I. nº 14.038.041, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 4, Macizo 33, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (539,84 m2), al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (A 339,92).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a lá construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún - derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4566 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Estanislao BARRIA OYARZUN, D.N.I. nº 11.575.038, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84. Nomenclatura Catastral: Sección A; Macizo 48, Parcela 19 de la ciudad de Río Grande, con una superficie de - TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (312,50 m2), al precio excepcional de australes DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y SIETE centavos de austral (A 207,57.-), que deberán abonarse hasta en DIEZ (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas comenzando a pagar la primera cuota del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 2º- Una vez cancelado el importe total de la deuda y presentado el Certificado de Inspección Final de Obra otorgado por la Municipalidad de Río Grande, se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la - confección y posterior entrega del correspondiente Título de Propiedad.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4567 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta a la señorita María de las Nieves CRUCIANI, DNI nº 14.067.246, ajustada a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 19, Macizo 13, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (406,63 m2), al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (A 273,32).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podra ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Códi

go de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones - procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4568 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor ARAMBURU Isidro José Mario, D.N.I. Nº 13.138.791 ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la parcela 13b, Macizo 36, Sección D de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS - (518,90), al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS - (A 329,45).

ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún - derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4569 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor José Alberto Fabián RUSCELLI, D.N.I. nº 17.784.417, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la parcela 6, Macizo 12, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (380,50 m2), al precio de AUSTRALES - DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 260,25).

ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podra ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - -

(150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones - procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4570 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al Señor VARGAS Ariel Orlando, D.N.I. nº 13.954.027, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 5, Macizo 33, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (540,21 m2), al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS CUARENTA CON ONCE CENTAVOS (A 340,11).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún - derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4571 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Pedro Héctor Fajardo, DNI nº 13.013.079, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 15, Macizo 33, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (539,93 m2), al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (A 339,97).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podra ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo estableci-

do se darán por cumplidas las Obligaciones - procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4572 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta a la señora Olga Norma ROMERO, DNI nº 11.561.464, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº - 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la parcela 6, Macizo 33, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una - superficie de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (539,93 m2), al precio de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y - SIETE CENTAVOS (A 339,97).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún - derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4573 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEROGASE el Decreto nº 3837 de - fecha 29 de Octubre de 1985, por el cual se adjudicó en venta al señor Guillermo José MARIANI, D.N.I. nº 13.621.632, la Parcela 9, Macizo 17, Sección L de la ciudad de Ushuaia, - con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y - OCHO METROS CUADRADOS (378,00 m2).
ARTICULO 2º- ADJUDICAR en venta al señor Guillermo José MARIANI, D.N.I. nº 13.621.632, - ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto - Territorial nº 3.262/84, la Parcela 7, Macizo 17, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con - una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (337,50 m2), al precio de AUSTRALES - DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (A 238,75).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días

para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA -- (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones - procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4574 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Territorial nº 2719, de fecha 7 de Agosto de 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera"Adjudicar en venta al Centro de Residentes Cordobeses, Ad-Referendum del - cumplimiento por parte de la citada entidad con lo establecido en el Artículo 21, Inciso c del Decreto Territorial nº 3262/84, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº - 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56, la Parcela 1, Macizo 16, Sección H, de la ciudad de Río Grande, con una superficie de CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (418,98 m2), al precio de AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 3.477,69), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará en TREINTA (30) cuotas las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4575 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el adicional para la - Obra: "RED DE GAS BARRIO SAN VICENTE DE PAUL" a cargo de la firma "INTEGRAL ONA S.R.L.", por la suma de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (A 28.242,73), a valores del mes de Junio de 1985, elevándose el nuevo monto contractual a la suma de AUSTRALES CIENTO SEIS - MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 106.440,89).
ARTICULO 2º- Amplíase el plazo de la Obra en CINCUENTA Y CINCO (55) días corridos, fijándose como fecha de finalización de los trabajos el día 7 de Diciembre del corriente año.
ARTICULO 3º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 - Partida "OBRAS VARIAS INFRAESTRUCTURA USHUAIA RIO GRANDE y TOLHUIN" en un todo de acuerdo al detalle de fs. 7 del presente Expte.
ARTICULO 4º- Autorízase al Ministerio de - - Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, de acuerdo al Proyecto que se agrega, ingreso de garantía y sellado de Ley respectivo.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4576 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma TORRES HNOS. S.R.L., por no presentar garantía de oferta.
ARTICULO 2º- DECLARANSE desierto los renglones 1,5, 47, 73, 74, 75, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103 y 106, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a efectuar la compra en forma directa.
ARTICULO 3º- ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 41/85, referente a la adquisición de elementos varios destinados al Museo Territorial a la firma FOTO USHUAIA, los renglones 2, 3, 4, 6 al 46, 48 al 72, 76 al 92, 101, 102, 104 105 y 107 al 111, por la suma de Australes - SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (A 6.251,08), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente órden de compra.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4577 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 59/85, referente a la provisión y transporte de caños de hierro negro, destinados a la Obra: Urbanización Sección "L", Ushuaia, a la firma INTEGRAL ONA S.R.L., por la suma de Australes CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS (A 45.402.-), por precios convenientes, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de Australes CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS (A 45.402.-), ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4578 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 39/85, referente a la adquisición de dos máquinas de escribir, destinadas a la Secretaría de Educación y Cultura, a la firma LAPATAIA S.C., el renglón 2, por la suma de Australes DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (A 279.-) y a la firma COMDAT S.R.L., el renglón 1 por la suma de Australes CUATROCIENTOS SETENTA (A 470.-), por precios convenientes, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir las correspondientes órdenes de compra.
ARTICULO 2º- El gasto que asciende a la suma de Australes SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE - (A 749.-), ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4579 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 57/85 correspondiente a la obra "REFACCION CANAL 11 DE T.V. USHUAIA" a la firma: INTEGRAL ONA S.R.L. por la suma de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS (A 49.172.-)
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 a la Partida presupuestaria "Remodelación Adecuación Canal 11, la suma de AUSTRALES CATORCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (A 14.310.-) y el Ejercicio 1986 la suma de AUSTRALES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (A 34.862.-) a su partida correlativa.
ARTICULO 3º- Autorízase al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el Contrato de Obra, ingreso de Garantía de contratación y sellado de Ley respectivo.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4580 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 53/85 para la Obra: "CENTRO PERIFERICO BARRIO LOS CALAFATES" a la firma: HUGO LAUDADO por la suma de AUSTRALES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS CENTAVOS (A 25.555,32.-) valores al mes de Agosto/85.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 a la partida presupestaria: - "CONSTRUCCION CENTROS PERIFERIOS" de acuerdo al detalle de fs. 142 del citado expediente.
ARTICULO 3º- Autorízase al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el contrato de Obra, ingreso de garantía de contratación y sellado de Ley respectivo.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4581 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- TRANSFIERASE a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios la suma de AUSTRALES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 17.182, 99), para el pago de certificados Básicos Nº 10 y de Mayor Costo Nº 10 a la firma DEGREMONT S.A.
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 -Partida "TRANSFERENCIAS PARA FINACIAR EROGACIONES CORRIENTES", de acuerdo al detalle de fs. 1 del presente Expte.
ARTICULO 3º- Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a proporcionar la entrega de los fondos a la mencionada Dirección, debiendo esta rendir cuenta documentada de los gastos.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4582 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- En la fecha el Señor Secretario General de la gobernación Arqº D. JORGE E. LOPEZ, reasume sus funciones.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4583 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMUNICAR su traslado a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones, a partir del 13 del corriente mes.
ARTICULO 2º- Mientras dure su ausencia se desempeñará como Gobernador Interino el señor Ministro de Gobierno.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio finaciero en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4584 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Planeamiento - Arqº D. JORGE E. LOPEZ, a partir de la fecha.
ARTICULO 2º- DENSELE las gracias por los servicios prestados.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4585 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE Secretario General de la Gobernación, al señor Arquitecto D. JORGE E. LOPEZ, L.E. 8.252.255, Clase 1946, a partir del día de la fecha.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4586 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBANSE los reconocimientos de servicios prestados por el personal docente - interino y suplente - según nómina obrante en el Anexo I del presente Decreto.
ARTICULO 2º- APRUEBANSE las designaciones de servicios prestados por el personal docente interino y suplente - según nómina obrante en el Anexo II del presente Decreto.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de Jurisdicción IX - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - DIRECCION DE EDUCACION - Ejercicio 1984 y 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4587 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Arqº D. HECTOR AMADEO DOMINGUEZ, a partir del 31 de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- DENSELE las gracias por los servicios prestados.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4588 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del Territorio, al Ingeniero D. LISARDO VICENTE CANGA, Clase - - 1932; L.E. 7.315.765; D.M. 24, a partir del - día 1º de enero de 1986.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4589 USHUAIA, 12-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- A partir de la fecha el señor - Ministro de Economía y Hacienda D. EDGARDO DANIEL IRIBARNE, reasume sus funciones.

SCIURANO

DECRETO Nº 4590 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 14 P.A.yT. señor José Luis CEPEDA, a partir del día treinta (30) - de noviembre de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4591 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Grupo 2 -Sindicato Argentino - de Televisión, señor Guillermo Miguel DELL' ORO, a partir del día quince (15) de diciembre de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4592. USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 24 PA.yT. señor Julio CANGA, a partir del día once (11) de diciembre de 1985, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación - Ley 244.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4593 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE- JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Policía Territorial Agente Categoría 12 P.O.M.yS. al señor Raúl Roberto IBARROLA, Clase 1954, D.N.I. Nº 11.392.419, a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4594 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Juana Adona VIEYRA, L.C. Nº 6.394.201, por el lapso comprendido entre los días quince (15) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a la categoría 15 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4595 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 3 - Policía Territorial, Agentes Categoría 12 P.A.yT. a: Emilce PARMIGIANO, D.N.I. Nº 16.071.073, Alicia Beatriz CESARO, D.N.I. Nº 12.797.820 y Roberto Víctor AQUINO, Clase 1958, D.N.I. Nº 11.339.092; Agentes Categoría 12 P.O.M.yS. a: Ricardo Humberto FURLAN, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.741.316, Walter Omar TORRES, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.784.415 y Andrea Fabiana SEVECA, D.N.I. Nº 16.366.673; y Agente de Sub Grupo Categoría "C" a: Guillermo Favio COLLANTE; - todos a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes; en el caso del agente Guillermo Favio COLLANTE, con cargo a la Categoría 12 P.O.M.yS.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4596 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación, Agente Categoría 11 P.O.M.yS. a la señora Cleofé SANTOME SILVA, L.C. Nº 5.123.583, a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4597 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 16 P.A.yT. a la señora Hortensia Beatriz PERLA, D.N.I. Nº 13.736.525, - por el lapso comprendido entre los días once (11) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4598 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 16 P.A.yT. a la señora Celina del Valle BATISTA, D.N.I. Nº 12.365.336, - por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de noviembre y treinta y uno (31) - de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultural UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a la categoría 19 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

T

= = = =

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.yT. al señor Martín Tomás Francisco DOMINGUEZ, Clase 1955, D.N.I. Nº 11.576.258, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública Planta Temporaria.
ARTICULÓ 3º- El Gobierno tendrá a su cargo la extensión de órden de pasaje y carga a favor del mencionado profesional, por el tramo BUENOS AIRES-USHUAIA.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4602 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en Planta Temporaria, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora - Andina del Carmen MAIDANA, D.N.I. Nº 5.102.529, por el lapso comprendido entre los días tres (03) y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4603 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 10 P.O.M.yS. al señor Plácido Adolfo PRATTI, Clase 1965, D.N.I. Nº 17.114.643, por el lapso comprendido entre los días veinte (20) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4604 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.yT. a la señora Ana María CLIMENT, D.N.I. Nº 12.459.454, por el lapso comprendido entre los días seis (06) - de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social - con cargo a la Categoría 16 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4605 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Rosario Bernardita ALBA, D.N.I. Nº 11.689.492, por el lapso comprendido entre los días cinco (05) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD - DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a la categoría 15 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4606 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Sofía Nélida ALDERETE, D.N.I. Nº 4.540.155, por el lapso comprendido entre los días once (11) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a la categoría 11 P.O.M.yS. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4607 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agentes Categoría 12 P.A.yT. a las señoras Zoila Rosario GANDARILLAS, D.N.I. Nº 13.457.226, Mercedes Felipa FERNANDEZ, D.N.I. Nº 10.057.609, Elsa Mabel RODAS, D.N.I. Nº 13.717.678 y al señor Julio César PERALTA, Clase 1960, D.N.I. Nº 14.098.617, todos a partir del día primero (1º) de noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

= = = =

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE da baja en JURISDICCION III Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 8 - Dirección de Tierras Fiscales, a la Agente Categoría 16 P.A.yT. señora Alba Ester TAVIE, a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE - JURISDICCION IX - Escribanía Mayor de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Escribanía Mayor de Gobierno, Agente Categoría 20 P.A.yT. a la señora ALba Ester TAVIE, D.N.I. Nº 13.954.101, a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4612 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- RECTIFICASE los Artículo 1º y 2º del Decreto nº 4248 de fecha veintidos (22)- de noviembre de 1985, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE, en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación, Agente Categoría 10 P.A.yT. a la señora Margarita Cristina RIVERA, D.N.I. Nº 13.013.043 y al señor Osvaldo Javier MAGI, Clase - - 1966, D.N.I. Nº 17.671.005; y en Unidad de Organización 3 - Museo Territorial, Agente Categoría 16 P.A.yT. a la señora Norma Graciela - RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 13.866.063; todos a partir del día primero (1º) de noviembre de 1985 - ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes."

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4613 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el pago de horas extraordinarias trabajadas por personal del - Hospital Regional Río Grande, durante el mes de NOVIEMBRE del corriente año, de acuerdo a lo estipulado por Decreto nº 1136/84, en - un todo de acuerdo con el S.Decreto nº 1343/74, según detallado en el Anexo I que forma parte del presente.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio económico financiero en vigencia, Jurisdicción III, Unidad de Organización 4, SUBSECRETARIA DE - SALUD PUBLICA.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4614 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma GEO-TOP S.R.L., por no constituir la garantía de oferta correctamente.
ARTICULO 2º- ADJUDICASE La Licitación Pública Nº 67/85, referente a la adquisición de - taquímetros, regulador y equipo de microcomputación destinados a la Dirección de Geodesia, a la firma VACCARO HNOS. S.A., el renglón 1 con opcional, por la suma de Australes CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (A 46.800.-) y a la firma CARL ZEIZZ ARGENTINA S.A., el - renglón 2 opcional y 3 por la suma de Australes VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (A 28.900), - adjudicación realizada por precios convenientes, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir las correspondientes ordenes de compra.
ARTICULO 3º- El gasto que asciende a la suma de Australes SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (A 75.700.-), ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio - 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4615 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A., por no presentar garantía de oferta.
ARTICULO 2º- DECLARASE desierto el renglón 1, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a realizar la contratación en forma directa con la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A., por la suma de Australes MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (A 1.585.-).
ARTICULO 3º- ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 38/85, referente a la adqusición de elementos varios destinados a la Dirección de Programación y Desarrollo Económico, a la firma: FOTO USHUAIA, los renglones 2 y 4, por la suma de Australes QUINIENTOS DIEZ (A 510.-) y a la firma LAPATAIA S.C., los renglones 3 y 5 por la suma de Australes MIL CIENTO DIEZ (A 1.110.-), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir las correspondientes ordenes de compra.
ARTICULO 4º- El gasto que asciende a la suma de Australes TRES MIL DOSCIENTOS CINCO (A 3.205.-), ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4616 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 36/85, referente a la adquisición de - cassettes V-MATIC, destinados a L.U. 88 T.V. Canal 13 de Río Grande, a la firma SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACION S.R.L., por la suma de Australes DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (A 2.520) autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente Orden de compra.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4617 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 46/85, referente a la adquisición de - equipamiento destinado a los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, a la firma PROINDE S.A., la totalidad de los renglones, por la suma de Australes DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (A 19.200.-), por precios convenientes, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4618 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESESTIMASE las ofertas presentadas por las firmas ERIN ARGENTINA S.R.L. y LICIBON S.R.L., por no ajustarse al pliego de bases y condiciones, en lo referente a la presentación de la Garantía de Oferta.
ARTICULO 2º- DECLARANSE desiertos los renglones Nº 3, 4, 13, 15, 17 y 18, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros, - a realizar la contratación en forma directa.
ARTICULO 3º- ADJUDICASE la Licitación Priva-

da Nº 44/85, referente a la adquisición de materiales varios, destinados a la Dirección del Museo Territorial, a la firma FOTO OPTICA EDUARDO'S, los renglones Nº 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9,10,11,12,14,16 y 19, por la suma de Australes MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (A 1.606,90), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente órden de compra.
ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4619 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 62/85, referente a la Provisión y transporte de caños de hierro negro, destinados a la obra: Urbanización Sector "C", a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, por la suma de Australes CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE CON SESENTA CENTAVOS (A 14.207,60), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4620 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma VENTES S.A., con referencia a los renglones Nº 1 y 3, de la Licitación Pública Nº 55/85, referente a la adquisición de vehículo, destinados a la Subsecretaría de Salud Pública, por no ajustarse técnicamente a las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2º- ADJUDICASE los renglones Nº 1 y 3, de la licitación mencionada precedentemente, a la firma IGARRETA S.A., por la suma de Australes CUARENTA Y CUATRO MIL DIEZ (A 44.010), por cotizar vehículos aptos para las tareas a desarrollar, con probada capacidad y por ser más altos y de mayor potencia; y a la firma VENTES S.A. el renglón Nº 2 por la suma de Australes VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (A 21.984,34), por ajustarse a lo requerido y mejor precio, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir las correspondientes órdenes de compra.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4621 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEJASE SIN EFECTO los renglones 5 y 6, por estar las ofertas incluídas en las cotizaciones de los renglones 2 y 3 alternativas.
ARTICULO 2º- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 60/85, referente a la provisión de materiales, destinados a la Obra: Urbanización Sección "L", Ushuaia, a la firma INTEGRAL ONA S.R.L. los renglones 4 y 7 al 12 por la suma de Australes CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (A 117.734.-) por precios convenientes y a la firma TODOHIDRO S.A. los renglones 1, 2 alternativas, 3 alternativa y 13 al 41, por la suma de Australes SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (A 68.550,41), dejando constancia que la adjudicación a esta firma, es por cotizar materiales de la misma marca y conjunto por resulta más económico que la firma INTEGRAL ONA S.R.L., autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTICULO 3º- El gasto que asciende a la suma de Australes CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (A 186.284,41), ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4622 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACORDAR a la Asociación de Vóleibol de Ushuaia apoyo económico en la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS (A 300), a fin de llevar a cabo la realización de un Torneo Triangular entre los días 20 al 22 de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- La suma indicada en el artículo primero deberá ser rendida por la Asociación de Vóleibol de Ushuaia ante Auditoría General.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4623 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago en concepto de 1/4 de páginas, de una publicación que se efectuará en el corriente mes y año, en el diario "La Razón", dedicada a las actividades turísticas a nivel nacional, por un total de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (A 297,00).
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4624 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de la factura presentada por Isla Grande por la suma de Australes SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (A 786,00.-), en concepto de alfombrar el despacho del Sr. Gobernador en las oficinas de Coordinación de Gobierno en la localidad de Río Grande.
ARTICULO 2º- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4625 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de la factura presentada por el CLUB NAUTICO, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA AUSTRALES (A 280.-) en concepto de lunch ofrecido por la Gobernación a los integrantes del Cruce Náutico, denominado DESAFIO AUSTRAL.
ARTICULO 2º- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4626 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR un subsidio reintegrable por la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (A 975,00) a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a efectos de que sea destinado a la adquisición de elementos de cocina para el Comedor Escolar que funciona en la aludida Institución.
ARTICULO 2º- Establecer para el reintegro del monto aludido en el artículo 1º del presente, que dicha devolución se efectúe a la recepción de los fondos enviados por Nación, para el mismo fín mediante Resolución Nº 240/85.
ARTICULO 3º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas

ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presenteserá imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 602 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4627 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia del Agente Categoría 24 P.A.yT. señor Miguel Angel ARRIETA, a partir del día once (11) de diciembre de 1985, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ley Territorial Nº 244.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4630 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE da baja en JURISDICCION IV Ministerio de Economía y Hacienda - UNIDAD DE ORGANIZACION 8 - Dirección General de Rentas, al Agente Categoría 15 P.A.yT. señor Darío - Enrique GANDINI, a partir del día nueve (09) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, Agente Categoría 17 P.A. yT. al señor Darío Enrique GANDINI, Clase 1960, D.N.I. Nº 13.712.612, a partir del día nueve (09) de diciembre de 1985.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4632 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al Señor Hugo Alberto BOANO, DNI nº 10.777.620, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 16, Macizo 8, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN - METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (381,75, al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 260,88).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún - derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4633 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMUNICAR su traslado a la Capital Federal por razones propias de sus funciones, a partir del 17 del corriente mes y por el término aproximado de cuatro (4) días.
ARTICULO 2º- Mientras dure su ausencia y la del Señor Gobernador se desempeñará como Gobernador Interino el señor Ministro de Economía y Hacienda y a cargo de dicha cartera y - del Ministerio de Gobierno el señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4634 USHUAIA, 13-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- NOMBRAR como Agentes de Policía a partir del QUINCE (15) de diciembre de 1985 a los ciudadanos que se indican en el ANEXO I del presente, quienes escalafonariamente se - ubicarán de acuerdo a los promedios obtenidos al egresar de la Escuela de Suboficiales y - Agentes "AGENTE ERNESTO KRUND", situación tenida en cuenta a través de una Resolución de la Jefatura de Policía.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4637 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 24 P.A.y T. señora - Carla Enriqueta DELLA BELLA, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 1985, a los - efectos de acogerse a los beneficios de la - Jubilación - Ley Territorial Nº 244.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4638 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 18 P.A.yT. señor Rubén Manuel GAREA, a partir del día primero - (1º) de enero de 1986, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación - Ley Territorial Nº 244.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4639 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 20 P.A.yT. señor Corrado MEDEOT, a partir del día primero (1º)- de enero de 1986, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación - Ley Territorial Nº 244.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4640 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada

por la Agente Categoría 16 P.A.yT. señora María Vicencia RUIZ, a partir del día primero - (1º) de enero de 1986, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación - Ley Territorial Nº 244.

ROSSA
Edagardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4641 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor del Agente Categoría 19 P.A.yT. señor Rafael Alberto CARPINTERO, a partir del día trece (13) de enero de 1986 y hasta el - día trece (13) de julio de 1986, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV - Art. 13º Punto 2, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4642 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 24 P.A.yT. señor José GARCIA, a partir del día primero (1º) de enero de 1986, a los efectos de acogerse a - los beneficios de la Jubilación - Ley Territorial Nº 244.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4643 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor del Agente Categoría 12 P.A.yT. señor Enrique Robinson VARGAS, a partir del - día veintinueve (29) de enero de 1986 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV - Art. 13º, Punto 2, Inc. a) del S. Decreto nº 3413/79.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4644 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- REUBICASE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, en Categoría 23 P.A.yT. al señor Julio Eduardo RODRIGUEZ, Clase 1946, L.E. Nº 7.366.156, para desempeñarse como administrador del Hospital Regional Ushuaia, a partir del día dieciseis (16) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias indicadas en el Art. - 1º.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4645 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.A.yT. a la señora Claudia Cristina CABRERA, D.N.I. Nº 16.578.681, por el lapso comprendido entre los días veintiuno (21) de octubre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4646 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- DASE da baja de PLANTA TEMPORARIA, al Agente Categoría 15 P.A.yT. señor Jaime Iván OYARZO, a partir del día cuatro (04) de diciembre de 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4647 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 63/85, referente a la provisión y transporte de caños de hierro negro, destinados a la Obra Urbanización Sección L3, Ushuaia, a la firma: COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE RIO GRANDE, por la totalidad de los renglones, por la suma de Australes CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (A 46.168,30), por precios convenientes a los intereses de la Gobernación, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas del ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4648 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- ADJUDICASE la Licitación Privada N° 50/85 para la Obra: "REFACCION VIVIENDA N° 2 BARRIO JUDICIAL" a la firma "URBICROM S.A.", por la suma de AUSTRALES CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 14.426,89.-) a valores del mes de Setiembre de 1985.
ARTICULO 2°- Autorízase al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el Contrato de Obra, ingreso de garantía y sellado de Ley respectivo.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4649 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 51/85 para la obra AMPLIACION ESCUELA N° 2 RIO GRANDE a la firma F.A. DE JONG S.A. por la suma de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (A 24.275,06) valores del mes de junio de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto demandado por el cumplimiento del presente artículo anterior será imputado a la partida "Ampliación escuela N° 2 Río Grande" de acuerdo al detalle dado a fs. 140 del citado expediente.
ARTICULO 3°- Autorízase al mencionado Ministerio a suscribir el contrato de obra ingreso de garantía y sellado de Ley respectivo.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4650 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto del Territorio N° 4394/85, el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1° - APRUEBASE una economía de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (A 55.686,07), monto que resulta de la diferencia de la Economía

por la suma de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (A 171.259,27) y de la Demasía por la suma de AUSTRALES CIENTO QUINCE MIL - QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (A 115.573,20), en la Obra: "ENET Nº 1 ANTARTIDA ARGENTINA", a cargo de la firma CAPUTO S.A.", quedando el nuevo monto contractual en la suma de AUSTRALES UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON CINCUENTA - CENTAVOS (A 1.404.613,50), valores de junio de 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4651 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESESTIMASE la oferta de la firma ROANMAT S.R.L., de acuerdo a Dictámen de Asesoría Letrada Nº 130/85.
ARTICULO 2º- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 52/85, referente a la conseción en explotación de la Hostería Petrel, al señor MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, por el término de seis - años, con opción a tres años más, por ajustarse a lo solicitado, como así también, por actividad comercial (es agencia de viajes), lo que le permite una más rápida comercialización, autorizando al Ministerio de Economía y Hacienda a suscribir el correspondiente contrato.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4653 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR un subsidio no reintegrable por la suma de AUSTRALES DOS MIL CIEN (A 2.100,oo) a favor de la Sociedad de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA, a los efectos de afrontar gastos de pasaje, inscripción y estadía de un Oficial del Cuerpo, para participar en el Congreso Iberoamericano de Bomberos a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, República de España.
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub-Parcial 602 - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4654 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de U$S. 4.419,33 pagaderos en su equivalente en AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/00 (A 3.535,46), a favor de LEDAFILMS S.A. en concepto de pago por suministro de programación a los Canales de TV del Territorio, según Cartas Ofertas de fecha 25/6; - 1º y 31/10/85.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes Ejercicio en vigencia.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4655 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN AUSTRALES (A 351, oo) a favor del HOTEL CANAL BEAGLE - AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, por el servicio de aloja

miento brindado a los señores LOPEZ, WAINER, GUTIERRES y LEGNA integrantes de la O.N.U. y al señor Asesor Financiero de Vivienda en la Capital Federal Lic. Dn. Osvaldo R. SCHVARTZER, quienes concurrieron al Territorio para realizar gestiones inherentes a sus funciones específicas.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4656 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE la locación en forma directa con la Cooperativa Limitada de Electricidad, Consumo y Vivienda, del local ubicado en el Primer piso de la Cooperativa, destinado a Auditoría General.
ARTICULO 2º- APRUEBASE el Contrato de Locación suscripto entre Auditoría General y la Cooperativa Limitada de Electricidad, JURISDICCION IV - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Finalidad 7 - Función 90 - Partida Parcial 1220.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4657 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL A LANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase la extensión de órden oficial de pasajes vía aérea por los tramos Ushuaia-Comodoro Rivadavia-Ushuaia a nombre del Ing. Rodolfo ITURRASPE - D.N.I. 11.511.444 - como así mismo liquidar el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos Cat. 1-22.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4658 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE EN VENTA a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA ING. LISARDO VICENTE CANGA, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 el predio correspondiente a la siguiente Nomenclatura Catastral: Quinta 4, Sección O Parque Industrial Ushuaia, con una superficie de 4ha., 58 a, 25 ca (CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS VEINTICINCO CEINTIAREAS) al precio de $a 795.789 (PESOS ARGENTINOS - SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE), importe que ha sido totalmente cancelado con anterioridad.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4659 USHUAIA, 17-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESESTIMASE las ofertas de las firmas: WALFORN S.R.L., SUMINISTROS MEDICOS S.R.L., EMPORIO DENTAL S.A., CIRUGIA INTEGRAL CASA ERIX S.R.L., CIRUGIA CANDI S.R.L., CAREL CIRUGIA y ENRIQUE FILIPPINI, por presentar las garantías de oferta mal constituídas.
ARTICULO 2º- DESESTIMASE las cotizaciones a los renglones 36, 37, 38, 40 y 48, por precios excesivos , autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a realizar la compra en forma directa.
ARTICULO 3º- DECLARASE desiertos los renglones 3, 4, 7, 21 al 28, 42, 43, 44, 49 al 57 59 al 61 y 69, autorizando al Departamento -

Contrataciones y Suministros a realizar la compra en forma directa.
ARTICULO 4º- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 73/85, referente a la adquisición de equipamiento destinado a los Hospitales de Ushuaia y Río Grande a las siguientes firmas: CIRUGIA BELLAGAMBA S.R.L., los renglones 5,6 alternativa, 9, 10, 12, 13, 15, 29, 30, 31, 32 33, 34, 39, 58, 63, 67, 68 y 70 por la suma de Australes CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (A 418.729.-), CIENTIFICA PAGANI, los renglones 17, 18, 45 y 65 por la suma de Australes DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (A 17.224.-), PROINDE S.A., los renglones 1, 2, 11, 14, 46, 47, 62 64 y 72 por la suma de Australes DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (A 259.395.-), CEBITRONIC S.A., los renglones 8 alternativa, 16 y 66 por la suma de Australes VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (A 28.664.-) y a la firma MECO S.R.L. los renglones 19, 20, 35, 41 y 71 por la suma de Australes CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (A 53.320.-), por precios convenientes, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir las correspondientes ordenes de compra.
ARTICULO 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

RESOL. H.L. Nº 164 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES- CORDOBA-BUENOS AIRES-USHUAIA, y asimismo anticipar la cantidad de cuatro (4) días de viáticos, a la Sra. Legisladora, Dña. Dora CHELALICHE.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 165 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a hacer efectivo el pago correspondiente por horas extraordinarias al Agente Categoría 18, BHEM, Roberto Carlos, por la suma de Pesos Argentinos SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE ($a. 73.737.=)
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 166 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a hacer efectivo el pago correspondiente por horas extraordinarias al Agente Categoría 18, FRIAS, Martín, por la suma de Pesos Argentinos DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($a. 10.753.=).
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 167 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a hacer efectivo el pago correspondiente por hora extraordinarias al Agente Categoría 15, MARINELLI, Armando, por la suma de Pesos Argentinos SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES ($a 71.703.=).
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma

definitiva a la partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. N° 168 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa a efectuar un Llamado a Concurso de Precios para la ejecución en perfilería de aluminio de un tabique con puerta de acceso destinado a la Oficina donde funcionará la Central Telefónica perteneciente a ésta Legislatura.
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado preventivamente a la Partida UNIDAD DE ORGANIZACION I - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINICIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUB-PARCIAL 230.

AMENA

RESOL. H.L. N° 169 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a hacer efectivo el pago correspondiente por horas extraordinarias al Agente categoría 18, PADILLA, Ernesto, por la suma de Pesos Argentinos CINCUENTA Y CINCO - MIL TRESCIENTOS TRES ($a 55.303.=).
ARTICULO 2° - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. N° 170 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a hacer efectivo el pago correspondiente por horas extraordinarias al Agente Categoría 18, VARGAS, Jorge, por la suma total de Pesos Argentinos SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS ($a 67.592.=)
ARTICULO 2° - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. N° 171 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APROBAR las actuaciones relacionada con la adjudicación de los renglones - Nros. 1°, 2°, 3° y 4° del Concurso de Precios Nro. 6/985 que trata sobre la adquisición de uniformes destinados al Personal de Servicio de ésta Legislatura, a la Firma TIENDA MATEO en la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ($a. 126.600), por ser la única que cotizó y por ajustarse a lo solicitado.
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado definitivamente a la Partida UNIDAD DE ORGANIZACION III - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1210 - PARTIDA SUBPARCIAL 203 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. N° 172 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de pago de la factura presentada por el Sr. Carlos A. SOSA, por la suma total de

Pesos Argentinos SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO ($a 68.105.=) quien se desempeñó como Administrativo en Presidencia.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUBPARCIAL 230 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 173 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de pago de la factura presentada por el Sr. Alfredo GARCIA, por la suma total de PESOS ARGENTINOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO ($a 107.534.=) quien se desempeñó en Prensa de ésta H. Legislatura.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 PARTIDA SUBPARCIAL 230 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 174 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de pago de la factura presentada por el Sr. Wilmar CABALLERO, por la suma total de Pesos Argentinos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL - TRESCIENTOS SETENTA ($a 174.370.=) quien se - desempeñó como Asesor de Presidencia.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUBPARCIAL 230 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 175 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, la Factura presentada por el Sr. ATILIO MARCHINI, en concepto de asesoramiento y gestiones para una - terminal de computación, destinada a esta Legislatura, por la suma de Pesos Argentinos: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($a. 144.662,00.=).
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la Partida U.O. 1 - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUBPARCIAL 230 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 176 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a efectuar la cancelación de Pago de la Factura Nº - - 0350033 presentada por la Empresa AEROLINEAS ARGENTINAS, en concepto de emisión de pasajes otorgados a Legisladores y Personal de esta - Legislatura, según Ordenes de Pasajes Nros. 226 a nombre del Agente Categoría 18 Héctor OSUNA, 227 correspondiente al Legislador MARCELO DRAGAN, 228 a nombre de la Agente Categoría 21 Laura LANDA, 230 a favor del Legislador MARCELO DRAGAN, Nº 231 correspondiente al Legislador Carlos SOSA, Nº 232 a favor del Legislador Adolfo MERNIES, Nº 233 a favor de la Agente Categoría 20 Aide VARELA, 234 correspondiente al Legislador Oscar NOTO, Nº 235 a favor del Legislador Omar PRADA, 236 - correspondiente al Legislador Jorge AMENA, 237 a nombre de la Legisladora Aida de BASANTA Nº 239 cambio de tramos a nombre de los - Legisladores PRADA y NOTO, Nº 240 del señor Wilmar CABALLERO, y 241 a favor del señor Mario LAVADO, la presente Factura importa - una suma total de Pesos Argentinos QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA ($a. 516.460,00.=).
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la Par

tida U.O. 1 - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA - SUBPARCIAL 228 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 177 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR la inversión de PESOS ARGENTINOS OCHO MIL CIENTO DIEZ ($a. 8.110), efectuada por la Secretaría Administrativa, correspondiente a la Rendición de Fondo Permanente.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida UNIDAD DE ORGANIZACION III - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA - PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1210 - PARTIDA SUBPARCIAL 202-205-210-211 ($a. 950, 415, 2.100, 250 respectivamente) y UNIDAD DE ORGANIZACION III - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA - PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUBPARCIAL 227, 250 ($a. 4.000 y 395) - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 178 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - DESIGNASE, en Jurisdicción I, Unidad de Organización III, como operadora - telefonista, Agente Categoría 16 P.A.y T. a - la Srta. BONO, Mónica D.N.I. Nº 17.062.546, a partir del día 1º de Abril de 1985.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 11 - PARTIDA PARCIAL 1110 - PARTIDA SUBPARCIAL 020 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 179 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de Pago de la Factura presentada por el señor Juan Carlos GOMEZ por la suma de Pesos Argentinos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL - TRESCIENTOS SETENTA ($a. 174.370,00.=) quien se desempeñó en el Bloque del Partido Unión Cívica Radical de esta Legislatura Territorial
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 SECCION 1 PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUBPARCIAL 230 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 180 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES con fecha 30-03-85 y BUENOS AIRES - USHUAIA con fecha 03-04-85, y asimismo anticipar la cantidad de dos (2) días de viáticos al Agente Categoría 20 del Bloque Movimiento Popular Fueguino, Carlos Manuel CUENCA.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 181 USHUAIA, 29-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - CONCEDER, permiso especial con goce de haberes, al Agente Categoría 14, ZARAGOZA, Oscar Aníbal, a partir del día 29 de

Marzo de 1985, al día 03 de Abril del mismo año, por tener que trasladarse a la Ciudad de Mendoza, por los motivos mencionados en el Considerando.

AMENA

RESOL. M.E. y H. Nº 1066 USHUAIA, 13-12-85

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - Declarar Cumplidas las Obligaciones a la Empresa CONSTRUCTORA ING. LISARDO VICENTE CANGA, impuestas por el Decreto 144/85 para la Quinta 4 Sección O Parque Industrial Ushuaia, con una superficie de 4ha. 58 a 25ca según Plano de Mensura T.F. 1-41-83.
ARTICULO 2º - Se establece que una vez firmada la presente Resolución, el Decreto de Adjudicación en venta y finalizados los trámites, se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.
ARTICULO 3º - Comuníquese al interesado, DIRECCION INDUSTRIA Y COMERCIO? DIRECCION GENERAL DE RENTAS, publíquese en el Boletín Oficial del Territorio y cumplido ARCHIVESE.

IRIBARNE

RESOL. INTEVU Nº 2598 USHUAIA, 11-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR las Cláusulas Especiales, el Pliego de Condiciones Particulares con sus Anexos , el Pliego de Condiciones Generales, el pliego de Especificaciones Técnicas, los Planos de Arquitectura, Esquemas Estructuales e Instalaciones que servirán de - de base al llamado a Licitación Pública para la Obra: "Construcción de 12 viviendas progresivas tipo duplex en el Barrio San Salvador de la Ciudad de Ushuaia", y que forman - parte de la presente.
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nro. 29/85 (obras) para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo anterior.
ARTICULO 3º - El Presupuesto Oficial establecido es para el Reglón 1 de AUSTRALES CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA (A 110.160.-), y para el Renglón 2 es de AUSTRALES CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA (A 110.160.-) todo a valores básicos del mes de Diciembre de 1985.
ARTICULO 4º - Ordenar la imputación preventiva del costo a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTICULO 5º - Fijar como fecha de apertura - de las ofertas el día 19 de Diciembre de 1985 a las 16 Horas en oficina del INTEVU.

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 2599 USHUAIA, 11-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR las Cláusulas Especiales, el Pliego de Condiciones Particulares con sus Anexos, el Pliego de Considiones Generales, el pliego de Especificaciones Técnicas, los Planos de Arquitectura, Esquemas Estructurales e Instalaciones que servirán de base al llamado a Licitación Pública para la Obra: "Construcción de diez viviendas individuales en el Barrio San Salvador de la ciudad de Ushuaia" y que forma parte de la presente.
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nro. 31/85 (Obras) para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo anterior.
ARTICULO 3º - El precio Tope de Licitación establecido es para el Renglón 1 de AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (A 59.792), para el Renglón 2 es de - AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (A 44.844) y para el Renglón 3 es de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (A 53.457), todo a valores básicos del mes de Diciembre de 1985.
ARTICULO 4º - Ordenar la imputación preventiva del costo a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTICULO 5º - Fijar como fecha de apertura de las Ofertas el día 20 de Diciembre de - 1985 a las 16 horas en oficinas del INTEVU.

CARINI

RESOL INTEVU Nº 2600 USHUAIA, 12-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - APROBAR las Cláusulas Especiales, el Pliego de Condiciones Particulares con sus Anexos, el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas, los Planos de Arquitectura, Esquemas Estructurales e Instalaciones que servirán de base al llamado a Licitación Pública para la Obra: "Construcción de un edificio de vivienda colectiva de doce unidades en Planta Baja y dos pisos en el Barrio 200 viviendas de la ciudad de Ushuaia" y que forma parte del presente.
ARTICULO 2° - AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nro. 30/85 (Obras) para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo anterior.
ARTICULO 3° - El Presupuesto Oficial establecido es de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (A 224.424) a valores básicos del mes de Diciembre de 1985.
ARTICULO 4° - Ordenar la imputación preventiva del costo a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTICULO 5° - Fijar como fecha de apertura de las Ofertas el día 20 de Diciembre de 1985 a las 17 horas en oficinas del INTEVU.

CARINI

RESOL. INTEVU N° 2622 USHUAIA, 12-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos N° 5 por la suma de AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS - QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES ($a. 546.873,oo), para la Obra AMPLIACION RED DE GAS Y AGUA GIMNASIO USHUAIA que ejecuta la Empresa INTEGRAL ONA S.R.L.
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 5 - del Expte. I-3142/85.

CARINI

RESOL. INTEVU N° 2627 USHUAIA, 12-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos N° 15, por la suma de - AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($a. 681.362,81.=), para la Obra INTEVU XVII "B" que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. INTERBAIRES S.A.
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 5 del Expte. P-3500/85.

CARINI

RESOL. INTEVU N° 2628 USHUAIA, 12-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos N° 32 por la suma de AUSLES del equivalente a PESOS ARGENTINOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($a. 1.071.228,81.=) para la Obra INTEVU XVIII INFRAESTRUCTURA , que ejecuta la Empresa TABATI S.A.
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 4 - del Expte. T.3496/85.

CARINI

RESOL. INTEVU N° 2630 USHUAIA, 12-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos N° 73 por la suma de - AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL - SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($a. 17.560.068,73.=), para la Obra INTEVU

XVIII VIVIENDA, que ejecuta la Empresa TABATI S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 5 - del Expte. T-3497/85.

CARINI

RESOL INTEVU Nº 2631 USHUAIA, 12-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 36 por la suma de AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($a. 47.192.707,55.=), para la Obra INTEVU XXXV - XXXVI, que ejecuta la Empresa GIACOMO FAZIO S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 6 del Expte. G-3522/85.

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 2632 USHUAIA, 12-12-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 14 por la suma de AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($a. 5.573.968,36.=), para la Obra INTEVU XIII - XIV TERM. Y EQUIP. DE ESPACIOS COMUNES que ejecuta la Empresa INTEGRAL CNA S.R.L.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas al Departamento Contable a fojas 7 del Expte. I-3456/85.

CARINI

= = = =

ral a la partida "Remodelación Hospital Río Grande", en el Expte. 5-10.631/85 y su agregado S-11.705/85.

CANGA

RESOL. S.O.S.P. Nº 928 USHUAIA, 13-11-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el certificado de Variaciones de Costos Nº 6, por la suma negativa de AUSTRALES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (A -1.359,86), para la obra "GUARDERIA INFANTIL Bº SAN VICENTE DE PAUL", que ejecuta la empresa "CONSTRUCCIONES SUBITAS".
ARTICULO 2º - El monto de referencia será imputado por la Contaduría General en negativa a la partida "Mantenimiento Edificios Públicos en el Expte. C-11.827/85.

CANGA

RESOL. S.O.S.P. Nº 929 USHUAIA, 14-11-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el certificado de Variaciones de Costos Nº 24, por la suma negativa de AUSTRALES CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (A 5.970,46), para la obra: "ENET Nº 1 ANTARTIDA ARGENTINA" que ejecuta la empresa "CAPUTO S.A.".
ARTICULO 2º - El monto de referencia será imputado por la Contaduría General en forma negativa a la partida "Construcción Enet Nº 1 Ushuaia", en el Expte. 6-12.474/85.

CARINI

RESOL. S.O.S.P. Nº 936 USHUAIA, 15-11-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago de los certificados de Variaciones de Costos Nº 10 y 11, por la suma negativa de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (A- 293,03), para la obra: "AMPLIACION HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE-SECTORES C Y D" que ejecuta la empresa: "SITRA S.A. BAUBETON S.A.".
ARTICULO 2º - El monto de referencia será imputado negativamente por la Contaduría General a la partida "Remodelación Hospital Río Grande", en el Expte. S-12.455/85.

CANGA

RESOL. S.O.S.P. Nº 937 USHUAIA, 15-11-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el certificado de Variaciones de Costos Nº 9, por la suma negativa de AUSTRALES DOS MIL SETENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (A -2.075,04), para la obra - "ESCUELA DE COMERCIO IDEA", que ejecuta la empresa "CONSUR S.A.".
ARTICULO 2º - El monto de referencia será imputado por la Contaduría General en negativo a la partida "ESCUELA DE COMERCIO", en el Expte. C-11.989/85.

CANGA

RESOL. S.O.S.P. 984 USHUAIA, 21-11-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el certificado de Variaciones de Costos Nº 40, por la suma de - AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 3.420,64), para la obra: ESTACION ELEVADORA CLOACAL Y CAÑERIAS DE IMPULSION USHUAIA, que ejecuta la empresa: "GOTTI S.A."
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General a la partida "Obras Varias de Saneamiento Ushuaia, Río Grande y Tolhuin", en el Expte. G-12.692/85.

CANGA

C O M U N I C A D O S

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, COMUNICA QUE SE HA PRORROGADO LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 70/85, REFERENTE A LA OBRA: GAMELA DE POLICIA USHUAIA - HASTA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE - A LAS 11,00 HORAS, ASIMISMO SE COMUNICA A - LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE - COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 RIO GRANDE, A RETIRAR LA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2 DE LA MENCIONADA LICITACION.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, SOBRE LICITACION PUBLICA Nº 70/85, REFERENTE A LA OBRA: GAMELA DE POLICIA - USHUAIA - COMUNICA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE, A RETIRAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Nº 3 y 4 DE LA MENCIONADA LICITACION.

L I C I T A C I O N E S

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 81/85, REFERENTE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINAS, DESTINADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

FECHA DE APERTURA: 19 -DICIEMBRE - 1985

HORA: 17,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTRO - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2dó. PISO - BUENOS AIRES.

PLIEGO SIN CARGO.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 82/85, REFERENTE A LA OBRA: URBANIZACION SECCION L3 USHUAIA.

FECHA DE APERTURA: 19 - DICIEMBRE - 1985.

HORA: 14,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: A 1.000.-

PRESUPUESTO OFICIAL: A 1.368.656.

SISTEMA DE CONTRATACION : UNIDAD DE MEDIDA

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION DE SISTEMAS - DE COMPUTACION DE DATOS .
LICITACION PUBLICA Nº 7/86
EXPEDIENTE Nº 2020 -20607/85-8
APERTURA: 23-12-85 a las 16,00 horas.
OBJETO: PROVISION EN ALQUILER, CON OPCION A COMPRA DE UN EQUIPO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS.
COSTOS DEL PLIEGO: A 10.-
LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TENDRA LUGAR EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - DEFENSA 120-4º piso - OFICINA nº 4131 - CAPITAL FEDERAL, DEBIENDO DIRIGIRSE PARA PLIEGOS E INFORMES AL PRECITADO DEPARTAMENTO.

"ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - LLAMASE A LICITACION PUBLICA nro 19/86 POR EL MANTENIMIENTO DE 31 MAQUINAS TELEIMPRESORAS. APERTURA DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1985 A LAS 15,30 HS.
RETIRO DE PLIEGOS SECCION CONTRATACIONES AZOPARDO 350 CAPITAL O ADUANA DE USHUAIA Y RIO GRANDE".

E D I C T O S

El Juzgado Nacional de Paz Letrado de Río Grande, a cargo del doctor ADOLFO H. SONNENBERG, Secretaría a cargo de la Sra Alida Molina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Alfredo GOMEZ.- - RIO GRANDE, 4 de Diciembre de 1985.- - - - — ELIDA M DE FRUCHTENICHI - SECRETARIA SUB-ROG.

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días al ciudadano JUAN SANTIAGO OLGUIN a efectos de que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 9565, "OLGUIN, Juan Santiago s/Hurto y Lesiones", bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será decretada su rebeldía CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - USHUAIA, SECRETARIA, hoy 5 de Noviembre de 1985.- CARLOS F. SANCHEZ GALARCE - SECRETARIO.- - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a JORGE ALBERTO CASSINE, a efectos de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8286, caratulada: "RONDINELLI, Rolando Mario S/denuncia", bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. CONSTE.- - - - - - - - - - - USHUAIA, SECRETARIA, hoy 6 de noviembre de 1985.- JUAN A. VILGRE LA MADRID.- SECRETARIO. - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a EDUARDO HIPOLITO VALLEJOS, a efectos de que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 236 segunda parte del Cód. Proc. Crim., en la causa Nº 10.175, caratulada: - "MOISES, Jorge Alberto s/Presunta defraudación en su perjuicio". CONSTE.- - - - - - - - - - USHUAIA, SECRETARIA, hoy 6 de noviembre de 1985.- JUAN A. VILGRE LA MADRID. - SECRETARIO.- - -

El Juzgado Nacional de Paz Letrado de la ciudad de Ushuaia, sito en calle San Martín 1135 de esta ciudad, a cargo del Dr. Hugo A. BOANO, Secretaría del Dr. HORACIO SOURROUILLE, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BENJAMIN SOTO Y TULIA NEIMAN de SOTO para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.- - - - - - - - - USHUAIA, 26 de noviembre de 1985.- - - - - - HORACIO SOURROUILLE - SECRETARIO.- - - - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Doctor SANTIAGO B. KIERNAN, Secretaría del infrascripto, cita y emplaza por el término de tres días HECTOR OMAR AGUILAR, DNI nro. 16.711.275, a efectos de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 8935 que se le sigue por infracción a la Ley 17.531, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - USHUAIA, SECRETARIA, hoy 29 de Noviembre de 1985.- JUAN A. VILGRE LA MADRID - SECRETARIO.- - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto cita y emplaza por el término de tres días a SIXTO BENITO PAZ, a efectos

de que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por Violación de Domicilio y Presunto Daño, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será decretada su rebeldía. CONSTE.- - - -

Corresponde al Decreto nº 4527 /85

A N E X O I

P.P.A. y T.	12	ACOSTA Laura	enfermera	38 hs.
P.P.A. y T.	12	AGUILA Josefina	enfermera	19 hs.
P.P.A. y T.	12	BRIOTTI Jorge	enfermero	10 hs.
P.P.A. y T.	12	CACERES Ana	enfermera	14 hs.
P.P.A. y T	15	CAMAÑO Carlos	enfermero	34 hs.
P.O.M. y S.	11	DIAZ Ramón	chofer	84 hs.
P.P.A. y T.	12	ECHEGARAY María Rosa	enfermería	22 hs.
P.P.A. y T.	17	ESPARZA Segunda	enfermera	38 hs.
P.P.A. y T.	15	FERNANDEZ Nancy	enfermera	37 hs.
P.P.A. y T.	12	FERNANDEZ Rosario	enfermera	22 hs.
P.P.A. y T.	12	GANDARILLAS Rosario	enfermera	30 hs.
P.P.A. y T.	15	GARAY Walter	enfermera	40 hs.
P.P.A. y T.	14	GARONE Teresa	enfermera	20 hs.
P.O.M. y S.	10	GINTER Marcelo	chofer	103 hs.
P.P.A. y T.	16	GONZALEZ Celia	enfermera	32 hs.
P.P.A. y T.	11	GUDIÑO Amalia	enfermera	37 hs.
P.P.A. y T.	18	JAQUE Liliana	enfermera	24 hs.
P.P.A. y T.	14	JOFRE Francisco	chofer	36 hs.
P.P.A. y T.	14	MENA Rosa	enfermera	41 hs.
P.O.M.y S.	10	MUÑOZ Raúl	chofer	69 hs.
P.P.A. y T.	12	NAVARRETE Daniel	enfermero	66 hs.
P.P.A. y T.	15	PALACIOS Manuel	mantenimiento	44 hs.
P.P.A. y T.	17	PALMA Ilse	enfermera	21 hs.
P.P.A. y T.	12	PERALTA Julio César	enfermero	35 hs.
P.P.A. y T.	10	PEREYRA Miguel	enfermero	42 hs.
P.P.A. y T.	16	PEREYRA Viviana	enfermera	38 hs.
P.P.A. y T.	11	RIOS Sara	enfermera	23 hs.
P.P.A. y T.	12	RODAS Elsa Mabel	enfermera	37 hs.
P.P.A. y T.	13	ROMERO Sara	enfermera	101 hs.
P.P.A. y T.	12	SCHON Norma Beatriz	enfermera	40 hs.
P.P.A. y T.	15	SEGURA MIRTA	enfermera	24 hs.
P.P.A. y T.	17	SOSA Elida	enfermera	72 hs.
P.P.A. y T.	15	TISERA María del Carmen	enfermera	43 hs.
P.P.A. y T.	12	VARAS Enrique	enfermera	40 hs.
P.P.A. y T.	16	VARGAS María Rosa	enfermera	17 hs.
P.P.A. y T.	12	VISÑUK Mario	enfermero	27 hs.

ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL DOCENTE INTERINO Y SUPLENTE

ESCUELA Nº 1 - USHUAIA -

VELEZ, María Teresa - L.C.Nº 6.146.482 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Amelia MURIEL de BIANCO Esc. Nº15.

LOPARDI, Teresa Enelia - L.C.Nº 2.559.851 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Marta TOLEDO Traslado Provisorio.

MARINI, Ana María - D.N.I.Nº 12.420.675 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Nélida MARA Traslado Provisorio.

ACEVEDO LEGUIZAMON, María - L.C.Nº 5.602.037 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Mirta CATALINI Traslado Provisorio.

BENITEZ, Beatríz Tolentina - L.C.Nº 4.632.398 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Paula VERONESE Lic. Art. 10º "c".

ANDRADE, Nancy Alicia - L.C.Nº 11.405.721 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Rosario PEREZ Secretaria Interina.

WALTER, Alicia Rosa - D.N.I.Nº12.485.636 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de María Inés DIAZ Directora Suplente.

ILLANES, Tomasa Carolina - L.C.Nº 10.295.780 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Hebe Ofelia FERREYRA Lic. Art. 13º Ap. II Inc."e".

RUIZ, Hilda del Carmen - L.C.Nº 4.540.137 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Ley 119/78.

BARRIENTOS, Rosa Ester - D.N.I.Nº 10.342.926 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr Interina en la VACANTE: Trasl. Def. Elsa PANELLI Disp. 10/78 D.E.

GAREA, Mar Tita - L.C.Nº 6.623.638 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Ley 119/78.

STOCK, Patricia - D.N.I.Nº 13.170.628 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Cesantía Leonor PIGNATARO Expte.e-1956/81 Dto.1095/81.

PRIMO ODETI, Mónica Mercedes - D.N.I.Nº16.015.693 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ley 183/82.

PEREYRA, Eva Silvia - D.N.I.Nº 11.070.751 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Fallecimiento Srta. FADUL.

BUGATTI, Claudia Mónica - D.N.I.Nº 17.296.311 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Silvia Lidia MOREDA Traslado Provisorio.

...///2 ESCUELA Nº 1 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

MENDIZABAL, Ana María -D.N.I.Nº14.399.402 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.

ESQUIVEL, Mónica Liliana - D.N.I.Nº13.497.232 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ad-Refenendum Aprobación Presupuesto 1984.

BARRIONUEVO, Luisa Elisa - L.C.Nº5.493.937 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Marta Alicia BIBE Lic. Art. 13º punto II Inc. "e".

LEDESMA, Graciela -D.N.I.Nº12.148.272 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de María Cristina HERRERA Directora Suplente.

ESCUELA Nº2 - RIO GRANDE

ZULIANI, Silvia Patricia - D.N.I.Nº14.298.582 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCM Interina en la VACANTE: Creación Expte.25735/58.

MARCOLINI, Silvia - D.N.I.Nº6.545.082 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCM Suplente en reemplazo de Patricia EXPOSITO de GRANJA Traslado Provisorio.

ROBLES, Graciela Alicia - L.C.Nº5.689.877 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Trasl. Def. María Alejandra QUIROGA Dto. 1807/83

VACA, Claudia del Valle - D.N.I.Nº14.640.144 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Renuncia Graciela ROQUE Expte.5030/83 Dto.1156/83.

PONCE, María Eva - D.N.I.Nº10.474.756 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Hilda OLIVERA de LUNA Traslado Provisorio.

AGOSTINELLI, Delia Antonieta - L.C.Nº6.358.301 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hastael 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Renuncia Mirta Honoria FERRARI Expte.4830/83 Dto.1156/83.

OJEDA, María Elsa - D.N.I.Nº13.248.917 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo deGraciela LUCCA Vicedirectora Interina.

...///3 ESCUELA Nº 2 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

SANCHEZ, Beatríz de Lourdes - D.N.I.Nº4.713.859 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Renuncia Perla WILSON Expte. 6771/83 Dto.1494/83.

PEREYRA, Silvia - D.N.I.Nº10.654.586 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Juana CAFASSO de PRIETO Traslado Provisorio.

SALMAN, Elsa Estela - D.N.I.Nº11.858.030 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Escuela Nº 7 Disp. 25/80.

SCOCCO, Rita - L.C.Nº6.074.259 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Salma Raquel LIBANO de RAFUL Traslado Provisorio.

GOVETTO, Elizabeth - D.N.I.Nº13.317.837 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Margarita PICCA de SANCHEZ Traslado Provisorio.

VILLEGAS, Gladys Hilda - D.N.I.Nº11.663.179 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Olga PICCA de FIGUEROA Traslado Provisorio.

CALE, Elsa Beatríz - D.N.I.Nº5.589.806 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Escuela Nº 14 Res. 25/84 S.E.y C.

GUZMAN, Victoria - D.N.I.Nº10.993.430 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de María Angélica GIMENEZ Traslado Provisorio.

CARDOZO, Dora - L.C.Nº3.957.253 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Suplente en reemplazo de Genoveva Rudecinda OVEJERO Lic. Art. 10º "c".

CANAVIRE, Delia -L.C.Nº4.921.811 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Expte. 10372/74 Res. 3417/74.

GARAY, Roberto - D.N.I.Nº12.298.824 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Susana FAVERO Secretaria Interina.

...///4 ESCUELA Nº 2 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

ZABALA, Zulema Lidia - D.N.I.Nº13.877.924 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: S/E Designación Erica ROGEL de NEWING Dto.922/84
FABRI, Stella Maris - D.N.I.Nº12.605.637 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de María Elda SERRALTA Lic. Art. 13º punto II Inc."e".
PEREZ, Rita Susana - L.C.Nº5.427.608 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.
VITORANGELLI, Erica Ana - D.N.I.Nº17.066.988 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Gladi Nuemí NIEVA de CHAILE Directora Interina.
ZULIANI, Silvia Patricia - D.N.I.Nº14.129.858 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Suplente en reemplazo de Patricia EXPOSITO de GRANJA T.P.

ESCUELA Nº 3 - USHUAIA

SCHALLER, Plutarco Antonio - D.N.I.Nº14.986.741 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interino en la VACANTE: Creación Ley 119/78.
ALMERICO, María - D.N.I.Nº10.626.099 - a partir del 1de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Ley 119/78.
CORNEJO, Agustin Mario - D.N.I.Nº11.703.821. - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F.Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.
MELCHIOR, Susana Ida - D.N.I.Nº10.135.201 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: S/E Designación Sra de RIPOLLI.
PALERMO, Lydia Leonor - L.C.Nº0.388.046 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: S/E Designación Sra. SELMAN.
GAVAZZO, Delia - L.C.Nº5.221.445 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Renuncia Sra. Elsa Olga PANELLI de RODRIGUEZ.
GEANADO, Irma Beatríz - D.N.I.Nº13.946.033 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Suplente en reemplazo de Juana Ercilia PAIZ de CARRASCO J.C.y D.
FERNANDEZ, Graciela Edith - D.N.I.Nº14.148.845 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de María de las Mercedes LEUEMBEERGER Secretaria Interina.
KUMMEL, Myrtha Inés - L.C.nº3.579.977 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Norma OBERTI Lic. Art. 13º punto II Inc. "e".
RENAUDO, Mónica Alicia - D.N.I.Nº10.571.132 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.
VILLARROEL, Rina Isabel - D.N.I.Nº14.653.128 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de

...///5 ESCUELA Nº 3 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85.-

febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Agustina ZAMACOLA Escuela Nº 15.

CREMADES, Ana María - L.C. Nº6.511.298 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Berta Noemí ROMERO Escuela Nº 15.-

MARTINEZ, María Cristina del Valle L.C. Nº6.167.464 a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Zulema Elena BARRIOS Lic. Art. 13º Punto II Inc. "e".

GOMEZ, Marta Elisa - L.C.Nº6.162.629 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia María Elsa FARIAS de BUSTAMANTE Escuela Nº13.

RODRIGUEZ, Elsa Mabel - D.N.I.Nº12.829.921 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Marta del Carmen GAMBINO Escuela Nº13.

RIERA, Olga Alicia - D.N.I.Nº11.481.310 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Escuela Nº1 Disp. 37/84 D.E.

ZANONE, Grabriela Alejandra - D.N.I.Nº17.181.532 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Beatríz Adelaida BLEUER Trasl. Prov.

FERNANDEZ, Daniel Mario - L.E.Nº8.614.224 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interino en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Presupuesto 1984.

CALDERON, Mónica Jorgelina - D.N.I.Nº13.434.287 - a partirdel 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Esc. Nº9 Disp. 46/84 D.E.

ESCUELA Nº 4 - RIO GRANDE

PEREIRAS, María de las Mercedes - D.N.I.Nº14.466.866 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE:Creación Ley 204/83.

MILITELLO, Estela Beatríz - L.C.Nº5.192.341 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

VITTORANGELI, Erica Ana - D.N.I.Nº17.066.988 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./84.

...///6.- ESCUELA Nº4 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

CALE, Elsa Beatríz - D.N.I.Nº5.598.806 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres!85.

CICHERO, María de Belén - D.N.I.Nº14.700.854 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./85.

ESCUELA Nº5 - RIO GRANDE

GESSE, Martha Lucía - L.C.Nº4.671.246 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

SARACHO, Soraya Isabel - D.N.I.Nº14.639.202 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

SOTO, Teresa Fidelina -L.C.Nº5.860.780 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Suplente en reemplazo de Ernán VACA Director Interino.

ESCUELA Nº7 - RIO GRANDE

ZANINI, Libertad María - D.N.I.Nº11.950.295 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Ley 142/80.

BARRIONUEVO, Noemí del Valle - D.N.I.Nº6.023.843 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VACANTE: Creación Ley 142/80.

ABDO, Yesmín Elizabeth - D.N.I.Nº14.732.881.- a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

ROMANO, Elba Eufemia - L.C.Nº4.489.849 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Ley 142/80.

VERCELLI, Olga Teresa - L.C.Nº5.324.866 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Suplente en reemplazo de Lucía Asunción VILLA Trasl. Prov.

MARQUIZ, Selma Gloria - L.C.Nº4.624.835 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VAC.:Creación Ley119/78.

...///7.- ESCUELA Nº7 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

BERNARDELLO, Noemí Esther - D.N.I.Nº3.801.470 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Ley 119/78.

ARGAÑARAZ, América -L.C.Nº6.688.991 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Suplente en reemplazo de Aída CHAVES de BASANTA Lic. Art. 13º Punto II Inc. "a".

PRETTIS, María Graciela -L.C.Nº6.293.357 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VACANTE: Creación Ley 119!78

SCOCCO, María Isabel -L.C.Nº6.379.898 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

PARDO, Elvira Mabel -L.C.Nº5.079.811 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

MARCOLINI, Silvia Gloria - L.C.Nº6.545.082 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./84.

SALMAN, Elsa Estela - D.N.I.Nº11.858.030 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Suplente en reemplazo de Carmen Julia MIRO Lic. Art. 13º Punto II Inc. "e".

DURANDO, Clide -D.N.I.Nº16.356.262 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

OJEDA, Mirta - D.N.I.Nº12.967.660 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VACANTE: Transf. Esc. Nº3 Disp. 17/80 D.E.

ELLARD, Mónica Isabel -L.C.Nº5.987.093 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Suplente en reemplazo de Beatríz BARRERA Secretaria Suplente.

ESCUELA Nº 8 - RIO GRANDE

VELIZ, Carmen Hortensia -D.N.I.Nº10.013.211 - a partir del 1 de diciembre de de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MCm Interina en la VACANTE: Trasl.

...///8.- ESCUELA Nº 8 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

Definitivo María Elena MIRANDA Dto. 303/80.

CHIOCCA, Teresa Livia -D.N.I.Nº13.392.723 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transf. Nélida JUICH de MAGALDI Escuela Nº14.

PRADA, María Mercedes -D.N.I.Nº12.198.792 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transf. Carmen Eugenia VALENCIA Escuela Nº14

KUCBEL, Viviana Alicia -D.N.I.Nº13.350.720 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transf. Teresa de Jesús MALLADA Escuela Nº14.

LEONI, Ana María - D.N.I.Nº12.278.658 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de María del Carmen CAMPOS Vicedirectora Interina.

PEREZ REBOREDO, Ana María - D.N.I.Nº10.590.223 -a partir del 1 de diciembre de 198 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ley 142/80.

GUTIERREZ, Stella Maris - D.N.I.Nº12.518.860 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de María Ester RIOS de ARANA Traslado Provisorio.

CHAPARRO SERRALTA, Tatiana Elda -D.N.I.Nº11.024.595 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

FUCKS, Gladis Lila - D.N.I.Nº13.770.879 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Celestina Isabel GRANADA de SOLDO Traslado Provisorio.

GUZMAN, Teresa Nicolasa - D.N.I.Nº6.542.021 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de María Isabel CABRERA Secretaria Interina.

TOLLER, Delia Marina - D.N.I.Nº14.262.062 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Gladys Norma MORISON Directora Suplente.

MARTINEZ, Nidia Gladys - D.N.I.Nº11.942.359 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Trasl. Def. Olga Isabel ESPINOLA de RIVERO.

...///9.- ESCUELA Nº 8 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

SEGOVIA, María Dolores - L.C.Nº6.265.399 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Expte. 20597/76 Res. Nº969/78.

TOSSO, Marta Mercedes - L.C.Nº5.466.281 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

SANDOVAL, Rosa María - L.C.Nº6.287.685 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Expte. 20697/76 Res. 969/78.

SANDOVAL, Rosa María - L.C.Nº6.287.685 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

LEONI, Ana María -D.N.I.Nº12.786.259 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

SAN MARTIN, Elsa Nélida - D.N.I.Nº10.075.025 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ley 183/82.

LINETTI, Emilio Eros - D.N.I.Nº12.198.660 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interino en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

VITORES, Amalia Beatríz - D.N.I.Nº6.418.069 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Sin Efecto designación Graciela MULLER de ROLDAN.

RIGHERO, Zulma Itatí - D.N.I.Nº14.356.901 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Suplente en reemplazo de Margarita HIR SIG cargo mayor jerarquía.

RAYSTEIN, Laura - C.I.Nº6.119.999 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

LAMAS, Graciela Alicia - D.N.I.Nº12.488.041 -a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprob. Pres./84.

PEREZ REBOREDO, Ana María - D.N.I.Nº10.590.223 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprob. Pres./84.

...///10.- ESCUELA Nº 8 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

CHENU, Roberto Aníbal - L.E.Nº7.810.348 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interino en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprob. Pres./84.

ESCUELA Nº 9 - USHUAIA

APREDA ROCHA, María Silvia - L.C.Nº5.984.020 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Renuncia Carmen VERA de MONTES.

SERONELLO, Hilda Rosa - L.C.Nº5.423.644 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Graciela DE GUER de BRONDOLO Traslado Provisorio.

CAPDEVILA, Nilda Carolina - D.N.I.Nº6.492.491 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia María Elena MIRANDA Esc. Nº13.

LOBO, Romelia del Valle - D.N.I.Nº12.869.298 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Dora Ester CHELALICHE Lic. Art. 13º punto II Inc. "a".

MAZZITELLI, Ana María - L.C.Nº6.356.751 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Petrona CABRAL de SOSA Esc. Nº13.

VARGAS, Angélica Mabel - D.N.I.Nº14.878.256 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Olga ALVARENGA de IMBERT Junta de Clasificación y Disciplina.

SALAZAR, Liliana Juana - L.C.Nº6.664.428 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Norma GIMENEZ de SUAREZ Traslado Provisorio.

FERNANDEZ, Graciela Edith - D.N.I.Nº14.148.485 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 110/80.

CASTRO, Elida Rogelia - L.C.Nº12.751.627 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia María Elena ALVAREZ PEÑA Esc. Nº13.

LUNA MOLINA, María Trinidad - D.N.I.Nº11.776.672 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Crea-

...///11.- ESCUELA Nº9 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

ción Ley 183/82.
SCHNEIER, Gabriela Clara - D.N.I.Nº11.988.287 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 110/80.
AROMINIO, Silvia Graciela - L.C.Nº5.719.170 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 110/80.
CORNEJO, Agustín Mario - D.N.I.Nº11.703.821 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interino en la VACANTE: Creación Ley 204/83
BEBAN, Amanda Alicia - D.N.I.Nº5.906.883 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.
REY, Carmen de la Cruz - D.N.I.Nº12.647.578 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.
VELAZQUEZ, Graciela Rita Isabel - D.N.I.Nº10.872.335 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Mirta Beatríz PRALONG Comisión de Servicios.
ZALAZAR, Silvia Marta - D.N.I.Nº14.398.986 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Marta KAMIENSKI de BUSSO Vicedirectora Interina.
TOMAS, Silvia Beatríz - D.N.I.Nº 13.012.295 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Carmen SANTIAGO de CASAROTTO Secretaria Interina.
CHIRON, Isabel - D.N.I.Nº10.363.502 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Susana SALGUERO Lic. Art. 13º Punto II Inc. "e".

ESCUELA Nº10 - RIO GRANDE
ZALAZAR, Esteher Sara - L.C.Nº6.344.705 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Renuncia Blanca Nieve MARELLI de DI BAIA
STURNIOLO, Liliana Isabel - D.N.I.Nº13.237.510 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de

...///12.- ESCUELA Nº10 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

Alicia Blanca RAMIREZ Secretaria Interina.

LABORDE, Susana Gladys - D.N.I.Nº12.819.141 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Traslado Definitivo Francisca Cristina D'ANTONIO de MARCOVICI.

VARAS, Osvaldo Mamerto - D.N.I.Nº14.348.039 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Adriana del Carmen OYARZU Traslado Provisorio.

CLIVARES, María Eliza - D.N.I.Nº11.482.603 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Suplente en reemplazo de Mirta Mabel MAGNANO Traslado Provisorio.

ABDO, Yesmín Elizabeth - D.N.I.Nº14.732.881 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 110/80.

TORRES CARBONELL, María Carolina - D.N.I.Nº12.737.179 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 110/80.

CICHERO, María de Belén - D.N.I.Nº14.700.854 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

RONCO, Viviana María Carolina - D.N.I.Nº20.042.868 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81

CANAVIRE, Delia - L.C.Nº4.921.811 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 110/80.

LINETTI, Victoria Constance - D.N.I.Nº13.392.847 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

LUCERO APARICIO, Petrona Julia - D.N.I.Nº10.027.538 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.

MIGUELES, Angela del Valle - L.C.Nº5.174.370 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ley 183/82.

...///13.- ESCUELA Nº10 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

ROASIO, Cristina - L.C.Nº6.249.986 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Luis FELIPPA Vicedirector Interino.

DE LA FUENTE, María Cristina - D.N.I.Nº13.701.220 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

SORIA, Norma Beatríz - D.N.I.Nº16.376.392 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

SORIA, Norma Beatríz - D.N.I.Nº16.376.392 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

MORALES, Fanny Graciela - D.N.I.Nº13.484.359 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Renuncia Gabriela BEBAN de SURA.

PICHONI, Claudia Mónica - D.N.I.Nº14.723.213 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Telma HASEMBALG Traslado Provisorio.

MENDOZA JEANDREVIN, María Cristina - D.N.I.Nº10.069.494 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Renuncia María Cristina IGLESIAS.

SARIS, Primitiva del Valle - D.N.I.Nº11.261.327 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Escuela Nº7 Disp. 25/80 D.E.

TORAÑO, Alberto - D.N.I.Nº11.213.485 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interino en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

ESCUELA Nº13 - USHUAIA

MAROTTO, Marta Estela - D.N.I.Nº12.368.279 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Renuncia Elsa Elvira TESSIER de TORTORELLI.

MOLINA, Norma Beatríz - D.N.I.Nº14.239.160 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

...///14.- ESCUELA Nº 13 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

FIGUEROA, Susana Dora - D.N.I.Nº12.893.302 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Juana ZARATE de ORTIZ Esc. Nº3 Res. 31/84 S.E.y C.

VALLE, Gloria del Pilar - L.C.Nº5.575.938 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

UMANA, Concepción Marta - L.C.Nº4.667.717 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

RULLER, Miriam Adriana - D.N.I.Nº10.800.736 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

RODRIGUEZ, Eduardo Alberto Alejandro - D.N.I.Nº14.333.211 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interino en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

SANCHEZ, Margarita Restituta - C.I.Nº3.419.336 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

CONTI, Violeta Elsa - L.C.Nº4.666.430 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

CATALA, Olga Ester - L.C.Nº5.452.963 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

ALMERICO, María - D.N.I.Nº10.426.099 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

GONZALEZ, Gloria Noemí - D.N.I.Nº16.927.771 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

CORINALDESI, Adelma Olga - L.C.Nº5.678.418 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Teresa SUAREZ de MARTINEZ Traslado Provisorio.

PEREZ, María del Pilar - L.C.Nº6.373.961 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

...///15.- ESCUELA Nº13 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

ESQUIVEL, Mónica Liliana - D.N.I.Nº13.497.432 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C. de Idioma Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

FERNANDEZ, Daniel Mario - L.E.Nº8.614.224 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C. de Idioma Interino en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

FRANCO, Mirta Beatríz - L.C.Nº6.212.611 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

DURE, Inés Regalada - D.N.I.Nº14.669.203 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84

BERGESE, Atilio Eugenio - D.N.I.Nº13.151.570 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interino en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

LUNA MOLINA, María Trinidad - D.N.I.Nº11.776.652 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

DAPOZO, Susana Beatríz - D.N.I.Nº14.437.441 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 200/84.

DE LEON, Stella Maris - D.N.I.Nº13.858.314 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84

ESCUELA Nº14 - RIO GRANDE

VILLEGAS, Gladis Hilda - D.N.I.Nº11.663.179 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Esc. Nº10 Disp. 29/84 D.E.

MARCOMINI, Ester Matilde - D.N.I.Nº12.157.367 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

VARAS, Osvaldo Mamerto - D.N.I.Nº14.348.039 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interino en la VACANTE: Transf. Esc.7.

...///16.- ESCUELA Nº14 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4506 /85

RODRIGUEZ, Liliana Beatríz - D.N.I.Nº14.043.051 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

RASGUIDO, Albeana del Carmen - D.N.I.Nº16.010.547 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Carmen Eugenia VALENCIA Directora Interina.

MAAK, Roberto Alfredo - L.E.Nº5.924.850 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interino en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

BERNARDELLO, Noemí Ester - D.N.I.Nº3.801.470 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

ROMANO, Jorge Eduardo - D.N.I.Nº13.129.561 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interino en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

CUELLO, Josefa Amanda - L.C.Nº5.941.242 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

CASARRAMONA, María Angélica - L.C.Nº6.601.053 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

PEREGO, Silvia Noemí - D.N.I.Nº10.227.550 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

MARTINEZ, María Ester - D.N.I.Nº10.622.331 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

FUCKS, Graciela Noemí - D.N.I.Nº13.770.751 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

ROMERO, Graciela Amanda - D.N.I.Nº13.990.709 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

HEREDIA, Ana María - D.N.I.Nº5.995.192 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VAC. Creac. Dto165/84

...///17.- ESCUELA Nº14 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

RIACHI, Ricardo Antonio - D.N.I.Nº8.409.141 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interino en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

ARIAS, Eva Delfina - D.N.I.Nº5.636.731 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

GODOY, María Inés - D.N.I.Nº10.730.242 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

RIACHI, Ricardo Antonio - D.N.I.Nº8.409.141 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interino en la VACANTE: Creación Dto. 165/84.

TRONCOSO, Graciela Elena - D.N.I.Nº10.680.254 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

MIRABETE, Nuria del Carmen - D.N.I.Nº6.264.447 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

MIRABETE, Nuria del Carmen - D.N.I.Nº6.264.447 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interino en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

SCOCCC, María Isabel - L.C.Nº6.379.898 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transf. Esc.10.

AGUILAR, Cecilia Graciela - D.N.I.Nº14.739.647 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Transferencia Esc. Nº2.

OKSDATH, Ana Gelsi - D.N.I.Nº14.291.162 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transf. Esc. Nº7.

OJEDA, Irma - L.C.Nº5.906.053 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

FISCH, Ana Mónica - D.N.I.Nº13.296.332 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

...///18.- ESCUELA Nº14 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

CANISTRA, Ana María - D.N.I.Nº10.353.004 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

CYARZABAL, María Alejandra - D.N.I.Nº14.246.215 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Esc. Nº2.

DURANDO, Clide Edith - D.N.I.Nº16.356.262 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Transferencia Esc. Nº10.

MENDOZA, Patricia Marcela - D.N.I.Nº14.530.566 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

BORZI, Analía Silvana - D.N.I.Nº11.159.023 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

OLIVARES, María Eliza - D.N.I.Nº11.482.603 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres/84.

ZABALA, Zulema Lidia - D.N.I.Nº13.877.924 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Nélida JUICH Vicedirectora Interina.

ESCUELA Nº15 - USHUAIA

FLINT, Rosa - D.N.I.Nº16.894.002 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Dto.166/84.

NIEVAS, Lilia Beatríz - D.N.I.Nº14.099.344 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 166/84.

GAMBOA, Ana Lía - D.N.I.Nº12.750.452 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Amelia MURIEL Directora Interina.

BELLEGGIA, Claudia Marisa - D.N.I.Nº12.070.895 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Dto. 166/84.

SALGUERO, Adriana Ester - D.N.I.Nº12.620.849 - a partir del 1 de diciembre

...///19.- ESCUELA Nº15 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Interina en la VACANTE: Creación Dto. 166/84.
GAYOSO, Graciela Elizabeth - D.N.I.Nº10.135.205 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pl. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 166/84.
CANDINO, Ricardo - D.N.I.Nº12.893.066 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interino en la VACANTE: Creación Dto. 166/84.
TRISCA, Hilda María - D.N.I.Nº12.090.011 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.A.Pr. Interina en la VACANTE: Creación Dto. 166/84.
MORRA, María Felisa - D.N.I.Nº10.652.205 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MGm Suplente en reemplazo de Berta ROMERO de NOIA Secretaria Interina.

JARDIN DE INFANTES Nº1 - RIO GRANDE
LUCERO APARICIO, Julia Petrona - D.N.I.Nº10.027.538 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.Cel. Interina en la VACANTE: Creación Ley 142/80.
FISCH, Ana Mónica - D.N.I.Nº13.296.332 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.
RODRIGUEZ, Liliana Beatríz - D.N.I.Nº14.043.061 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.
TORRES, Stella Maris - D.N.I.Nº12.871.636 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.
COLETTI, Estela Teresa - L.C.Nº6.253.477 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.
ARECES, Angela del Valle - D.N.I.Nº12.607.689 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

...///20.- JARDIN DE INFANTES Nº1 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4506 /85

VERA, Alba Lucía - D.N.I.Nº12.985.793 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Transferencia Esc. Nº131 Corrientes Expte.1964/72 Res. 2239/72.

DE LA CRUZ, María del Carmen - D.N.I.Nº16.002.228 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Suplente en reemplazo de María Cristina DIVITO Traslado Provisorio.

PAOLETTI, María del Rosario - D.N.I.Nº14.543.073 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Asc. Jer. Sra. Mabel Rosa RUBANOS

VITORES, Amalia Beatríz - D.N.I.Nº6.418.069 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.Cel. Interina en la VACANTE: Creación Ley 142/80.

BARBOZA, Jorge Luis - D.N.I.Nº13.563.912 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interina en la VACANTE: Creación Ley 142/80.

SANTOS BARRIOS, María Cristina - D.N.I.Nº13.517.469 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Interina en la VACANTE: Traslado Definitivo Ana María RIVOLDI Expte.2462/79 Res. 469/79.

BLANC, Nora Nebel - D.N.I.Nº11.198.399 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Suplente en reemplazo de Raquel MARTINEZ de CARBALLO Vicedirectora Interina.

VERA, Alba Lucía - C.I.Nº52.564 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como MJI Suplente en reemplazo de Leticia LOIZAGA Secretaria Interina.

BARBOZA, Jorge Luis - D.N.I.Nº13.563.912 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.E.F. Interino en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

LODEIRO, María Fernanda - D.N.I.Nº12.198.786 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Res. 450/77.

LODEIRO, María Fernanda - D.N.I.Nº12.198.786 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como M.C.M. Interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.

///...21.- JARDIN DE INFANTES Nº2 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85

MARTINEZ, Silvia Susana - D.N.I. Nº13.704.224 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de sección interina en la VACANTE: Creación Ley 142/80.-

RODRIGUEZ, Mónica - D.N.I. Nº13.679.034 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de sección suplente en reemplazo de María Cristina RESTOVICH directora interina.-

PFLUGUER, Edith Mabel - D.N.I. Nº16.425.626 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de sección interina en la VACANTE: Transferencia Expte. 6679/79 Resol.1271/79.-

VERCINKEVICH, Nancy del Carmen - D.N.I. Nº12.519.932 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de sección interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.-

CANEPA, Leticia Graciela - L.C. Nº6.653.669 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de sección interina en la VACANTE: Transferencia Dto 1.271/79 Expte. 6.679/79.-

PORTA, Lucía Gloria - D.N.I. Nº13.687.637 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de sección interina en la vacante Transferencia Dto 1.271/79 Resolución Nº 6679/79.-

RODRIGUEZ, Eduardo Alberto Alejandro - D.N.I. Nº14.333.211 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestro complementario de educación física interino en la VACANTE: Transferencia Dto 1271/79 Expte.6679/79.-

ARNOTEN, Rosa Carmen - L.C. Nº3.716.209 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria de música interina en la VACANTE: Creación Ley 204/83.-

DICHARRI, Ana María - D.N.I. Nº12.177.658 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra celadora suplente en reemplazo de Estela MEJICA directora del J.I.N.-

ALVAREZ, Adriana - D.N.I. Nº16.199.718 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra celadora interina en la VACANTE: Creación Ley 1.271/79 Expte. 6679/79.-

FIGUEROA, Gladys Irene - D.N.I. Nº14.846.591 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de Sección Interina en la VACANTE: Transferencia Dto 1271/79 Expte. 6679/79.-

///...22.- JARDIN DE INFANTES Nº 2 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4506 /85

ACUÑA, Celia Nora Itatí - D.N.I. Nº14.713.215 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de sección suplente en reemplazo de Mirta MENDEZ vicedirectora interina.-
BAIGORRIA, Sandra - D.N.I. Nº 16.839.459 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria de música interina en la VACANTE: Creación Ley 1.271/79 Expte.6679/79.-
BERGESE, Atilio Eugenio - D.N.I. Nº13.151.570 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestro complementario de educación física interino en la VACANTE: Creación Ley 204/83.-

ESCUELA ESPECIAL Nº1

GRANDI, Alba Cristina - L.C. Nº4.263.844 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
LATORRE, Solange Sandra - D.N.I. Nº17.576.271 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria de música interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
RIOS, Verónica - L.C. Nº11.943.794 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Transferencia Escuela Nº3 Disp.36/84 D.E.
GANDINI, Alicia Noemí - L.C. Nº 5.940.795 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
PEDRONT, Alcira - L.C. Nº6.363.019 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como celadora interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
GRANDI, Alba Cristina - L.C. Nº 4.263.844 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984
SDRIGOTTI, Mariel - D.N.I. Nº13.788.534 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado intenina en la VACANTE: Crea

///...23.- ESCUELA ESPECIAL Nº1 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4506 /85

ción Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
MATIUZZI, Analía - D.N.I. Nº13.810.583 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-

ESCUELA ESPECIAL Nº2

ANDRE, Alba Azucena - D.N.I. Nº11.937.322 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en al VACANTE:Creación Ley 166/81.-
ANDRE, Alba Azucena - D.N.I. Nº11.937.322 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE:Creación Ley 166/81.-
ROSTAND, Margarita Aurora - D.N.I. Nº13.334.136 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ley 166/81.-
ROSTAND, Margarita Aurora - D.N.I. Nº13.334.136 a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
FUCKS, Gladys Lila - D.N.I. Nº13.870.779 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como celadora interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Preuspuesto 1984.-
LUCERO, Giomar Irene L.C. Nº6.022.643 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como celadora interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
GAREIS, Mirta Neli - D.N.I. Nº12.295.587 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria de actividades plásticas en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
VITALE, Dora Noemí - L.C. Nº5.742.272 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
AVINCETO, María Clara - D.N.I. Nº14.842.222 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria de música interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Preuspuesto 1984.-

///...24.- ESCUELA ESPECIAL Nº2 ANEXO Nº I - DECRETO Nº 4586 /85.

MARQUIZ, Selma - L.C. Nº4.624.835 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
CROCCI, Patricia Susana - D.N.I. Nº13.161.001 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra complementaria de educación física interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-

ESCUELA DE DISCAPACITADOS SENSORIALES

DALL'ARMI, Elba Ana - D.N.I. Nº12.738.656 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como celadora interina en la VACANTE: Creación Ad Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
PIOMBI, Mónica Patricia - D.N.I. Nº14.045.135 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
PIOMBI, Mónica Patricia - D.N.I. Nº14.045.135 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado suplente en reemplazo de Daniel LIZARDO Lic. Art. 13º II Inc. "e".-

ESCUELA DE ADULTOS Nº 1:

ALMENDROS, Manuela - D.N.I. Nº11.105.199 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ley 183/82.-
CREMADES, Ana María - D.N.I. Nº6.511.298 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-

ESCUELA DE ADULTOS Nº 2;

ROGEL, Erica del Carmen - D.N.I. Nº 4.540.122 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como maestra de grado interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-

MONTALVA, Liliana Ingrid - D.N.I.Nº10.145.816 - a partir del 1 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como Maestra de Grado Interina en la VACANTE: Creación Ley 183/82.

GABINETE PSICOPEDAGOGICO USHUAIA

PEREZ, María Amelia - L.C.Nº6.164.784.- a partir del 24 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1985 como Asistente Social Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./84.

ANEXO Nº II - DECRETO Nº 4586 /85

DESIGNACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL DOCENTE INTERINO Y SUPLENTE

GABINETE PSICOPEDAGOGICO USHUAIA

MILO, Mónica Beatríz - D.N.I.Nº13.163.407 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Social Interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto/84.

MILAN, Mónica Raquel -D.N.I.Nº10.454.021 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Social Interina en la VACANTE: Creación Ad-Referendum Aprob. Presupuesto 1984.

GALVARINI, Patricia Susana - D.N.I.Nº12.854.556 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Educacional Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./1984.

BUENAHORA, Miriam Gladis - D.N.I.Nº11.441.935 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Fonoaudióloga Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./1984.

BISIGNANI, Angela Elsa - L.C.Nº6.629.281 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Educacional Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./1984.

GALLARDO, Margarita - D.N.I.Nº12.677.123 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Social Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./84.

GABINETE PSICOPEDAGOGICO RIO GRANDE

SPENZA, María Rosa - D.N.I.Nº13.769.565 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Educacional Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./1984.

BAGLIONI, Laura Susana - D.N.I.Nº12.239.442 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Educacional Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob./1984.

SALVADORI, María del Carmen - D.N.I.Nº11.557.729 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Educacional Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./84.

CIAMPA, Noemí - D.N.I.Nº6.721.988 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Psicóloga Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./84.

LAFRANCONI, Noemí -D.N.I.Nº6.504.190 - a partir del 24 de diciembre de 1984 como Asistente Educacional Interina en la VACANTE: Creación Ad-Ref. Aprob. Pres./84.

DECRETO Nº 4634 ANEXO I

FIGUEREDO, Sergio Ricardo	Clase 1962	D.N.I. Nº 16.126.279
TORALES, Daniel Ariel	" 1962	D.N.I. Nº 16.027.495
QUISPE, Lorenzo	" 1962	D.N.I. Nº 14.835.771
RODRIGUEZ, Gregorio Daniel	" 1967	D.N.I. Nº 18.170.698
ROMERO, Horacio Alberto	" 1957	D.N.I. Nº 13.304.559
YARBE, Mario Reynaldo	" 1962	D.N.I. Nº 14.637.937
PEREZ, Pedro Luis	" 1963	D.N.I. Nº 17.016.234
GOMEZ, Mario Rodolfo	" 1965	D.N.I. Nº 17.251.867

Corresponde al Decreto nº 4613 /85

ANEXO I

P.O.M. y S.	16	MANSILLA Jorge	mantenimiento	65 hs.
P.P.A. y T.	15	MONTESINO Nélida	enfermera	23 hs.
P.P.A. y T.	12	MORON Gloria	enfermera	21 hs.
P.P.A. y T.	15	MUÑOZ Noemí	enfermera	16 hs.
P.P.A. y T.	15	MUÑOZ Virginia	enfermera	26 hs.
P.O.M. y S.	10	NUÑEZ Damián Ignacio	chofer	29 hs.
P.P.A. y T.	15	OJEDA Cecilia	enfermera	25 hs.
P.P.A. y T.	15	OYARZO Ana	enfermera	18 hs.
P.P.A. y T.	15	PALORMA Raquel	enfermera	20 hs.
P.P.A. y T.	15	PASTEN Dolia	enfermera	20 hs.
P.P.A. y T.	12	PATIÑO Estela	enfermera	38 hs.
P.P.A. y T.	13	PEREZ Nilda Ester	enfermera	24 hs.
P.P.A. y T.	12	PRADO Estela	enfermera	32 hs.
P.P.A. y T.	15	RAÑA Luis	enfermero	42 hs.
P.O.M. y S.	13	ROGEL Yolanda	economato	35 hs.
P.P.A. y T.	12	ROMERO Aníbal	enfermero	24 hs.
P.O.M. y S.	11	RUIZ Oscar	chofer	13 hs.
P.A.P. y T.	15	SANDOVAL Etelvina	enfermera	24 hs.

P.F.A. y T.	15	SORIA Noemí	enfermera	20 hs.
P.P.A. y T.	12	SUSANICH Aurora	enfermera	42 hs.
P.P.A. y T.	15	TORRES Nélida	enfermera	20 hs.
P.P.A. y T.	14	TULA Victor	enfermero	22 hs.
P.O.M. y S.	10	VELIZ Miguel Angel	chofer	27 hs.
P.P.A. y T.	15	ZANZ María	enfermera	22 hs.
P.P.A. y T.	16	AGUILERA Cristina	enfermera	21 hs.
P.O.M. y S.	10	AGUILERA Miguel	chofer	23 hs.
P.P.A. y T.	15	ALVARADO Carmen	enfermera	22 hs.
P.P.A. y T.	15	ANDRADE Albertina	enfermera	27 hs.
P.P.A. y T.	15	ARIAS Miguel	enfermero	42 hs.
P.P.A. y T.	18	AROSTEGUICHAR Aurora	enfermera	20 hs.
P. P.A. y T.	15	BALVERDI Estela	enfermera	34 hs.
P. P.A. y T.	15	CAÑAS Guillermo	enfermero	38 hs.
P.P.A. y T.	15	CASTRO Rubí	enfermera	21 hs.
P.O.M.y S.	15	DAVILA David	chofer	27 hs.
P.P.A. y T.	12	DIAZ Beatríz	enfermera	19 hs.
P.P.A. y T.	15	DIAZ Irene	enfermera	16 hs.
P.P.A. y T.	12	DIAZ María Inés	enfermera	18 hs.
P.O.M. y S.	15	DURAN Oscar	chofer	29 hs.
P.P.A. y T.	14	FONSECA Graciela	enfermera	21 hs.
P.P.A. y T.	15	FRANCO María	enfermera	28 hs.
P.P.A. y T.	12	GABRIEL Miguel	enfermero	21 hs.
P.P.A. y T.	15	GARCIA Patricia	enfermera	24 hs.
P.P.A. y T.	16	GERONIMO Silvia	enfermera	19 hs.
P.P.A. y T.	11	GONZALEZ Basilisa	enfermera	34 hs.
P.O.M. y S.	15	GUSMEROTTI Luis	chofer	11 hs.
P.O.M. y S.	11	IBAZETA Juan	chofer	34 hs.
P.P.A. y T.	15	JARA Alicia	enfermera	19 hs.
P. O.M. yS.	11	JODURCHA Claudio Elías	chofer	29 hs.
P.P.A. y T.	14	LEDESMA Isabel	enfermera	65 hs.

PLANILLA ANEXA RESOLUCION Nº 167 /85.-

Agente Categoría 18, FRIAS, Martín

Día 07/03/85	de 13,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 7
Día 08/03/85	de 13,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 7

Total Horas extraordinarias - mes de Marzo/85: 14,00

Agente Categoría 15, MARINELLI, Armando

Día 23/01/85	de 18,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 2
Día 24/01/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 25/01/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 28/01/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 29/01/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 30/01/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 31/01/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 01/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 04/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 05/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 06/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 07/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 08/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 11/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 12/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 13/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 14/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 15/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 18/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 19/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 20/ 03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 21/03/85	de 16,00 Hs. a 20,00 Hs.	Total: 4

Día 22/03/85	de 16,00 Hs.	a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 25/03/85	de 16,00 Hs.	a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 26/03/85	de 16,00 Hs.	a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 27/03/85	de 16,00 Hs.	a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 28/03/85	de 16,00 Hs.	a 20,00 Hs.	Total: 4
Día 29/03/85	de 16,00 Hs.	a 20,00 Hs.	Total: 4

Total horas extraordinarias meses Enero-Marzo/85 110,00

MIGUEL ANGEL ARRIETA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

HUGO E. RUSSO
JEFE DE PERSONAL
LEGISLATURA TERRITORIAL

PLANILLA ANEXA RESOLUCION Nº 170/85.-

Agente Categoría 18, VARGAS, Jorge

Día 16/02/85	de 22,00 Hs.	a 06,00 Hs.	Total: 8
Día 17/02/85	de 22,00 Hs.	a 06,00 Hs.	Total: 8
Día 18/02/85	de 22,00 Hs.	a 06,00 Hs.	Total: 8
Día 19/02/85	de 22,00 Hs.	a 06,00 Hs.	Total: 8
Día 20/02/85	de 22,00 Hs.	a 06,00 Hs.	Total: 8
Día 21/02/85	de 22,00 Hs.	a 06,00 Hs.	Total: 8
Día 22/02/85	de 22,00 Hs.	a 06,00 Hs.	Total: 8

Total Horas extraordinarias - mes de Febrero/85: 56,00

Agente Categoría 18, BHEM, Roberto

Día 23/02/85	de 06,00 Hs.	a 14,00 Hs.	Total: 8

Día 24/02/85 de 06,00 Hs. a 14,00 Hs. Total: 8

Día 25/02/85 de 06,00 Hs. a 14,00 Hs. Total: 8

Día 26/02/85 de 06,00 Hs. a 14,00 Hs. Total: 8

Día 27/02/85 de 06,00 Hs. a 14,00 Hs. Total: 8

Total horas extraordinarias - mes Febrero/85: 48,00

Agente Categoría 18, PADILLA, Ernesto

Día 12/02/85 de 14,00 Hs. a 22,00 Hs. Total: 8

Día 13/02/85 de 14,00 Hs. a 22,00 Hs. Total: 8

Día 14/02/85 de 14,00 Hs. a 22,00 Hs. Total: 8

Día 15/02/85 de 14,00 Hs. a 22,00 Hs. Total: 8

Total Horas extraordinarias - mes Febrero/85 32,00

HUGO E. RUSSO
JEFE DE PERSONAL
LEGISLATURA TERRITORIAL

SUMARIO

Números	REFERENCIAS	Pag/s.
DECRETOS		
4326	TRANSFIERE suma a la Dirección Territorial de Energía.	1
4376	CONCEDE período de descanso al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.	1
4377	AUTORIZA se liquide el horario reducido a favor de la Sra. Alba N. GODOY VERGARA.	1/2
4390	AUTORIZA extensión de una órden de pasaje.	2
4392	ACEPTA como sede del Congreso Nacional del Agua la designación del Territorio.	2
4403	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. HIDALGO Salvador.	2/3
4404	DESIGNA en Planta Temporaria al Dr. Norberto ASKENASI.	3
4405	DESIGNA en Planta Temporaria al Dr. Oscar Jaime MORENO.	3
4406	DESIGNA en Planta Temporaria a la Dra. Juliana M. LEIRO.	3
4407	DESIGNA en Planta Temporaria al Dr. Oscar ALADRO.	3
4408	DESIGNA en Planta Temporaria al Dr. Fernando KIRCHNER.	4
4481	ACEPTA renuncia presentada por el Ag. Cat. 24-Personal Gabinete Ingº ROBERTO ENRIQUE LORENTE.	4

4482	OTORGA Subsidio reintegrable a la Universidad Tecnológica Nac.	4
4483	COMISIONA a la Secretaria de Educación y Cultura para aistir en la Pcia. de San Juan a la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.	4
4484	OTORGA Subsidio no reintegrable a favor de la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Jose Martí.	5
4485	OTORGA Subsidio no reintegrable a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ushuaia.	5
4486	OTORGA Subisido no reintegrable a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".	5
4487	RECTIFICA el Art. 2º del Decreto nº 4.098/85.	5
4488	ADJUDICA a firmas la Obra; "CAMINO DE CIRCUNVALACION".	6
4489	IMPLANTA horario de verano para el personal dependendiente del Ejecutivo Territorial.	6
4490	SUSPENDE provisoriamente el aporte de ingreso al Instituto de Previsión Social.	6
4491	APRUEBA la tercera convocatoria del llamado a Consurso Nº 1/83.	6/7
4492	COMISIONA al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda para que se traslade a la ciudad de Paraná.	7
4493	AUTORIZA la liquidación de horas extraordinarias.	7
4494	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	7/8
4495	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	8
4496	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	8
4497	APRUEBA Y AUTORIZA pago correspondiente a la asistencia médica brindada a la Sra. Trotta.	8
4498	AUTORIZA Y APRUEBA pago de factura presentada por la firma LAPATAIA SC.	8
4499	CONCEDE Licencia por vacaciones al Sr. Asesor Letrado del Territorio.	8
4500	ADJUDICA en venta Lotes Fiscales.	9
4501	ADJUDICA en venta Lotes Fiscales.	9
4502	NO HACE LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la firma ROANMAT S.R.L.	9/10
4503	NO HACE LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la Empresa CONSTRUCCIONES SUBITAS S.A.	10
4505	AUTORIZA extensión de órden oficial de pasaje.	10
4507	APRUEBA la realización de las Jornadas de Educación por el Arte.	11
4508	AUTORIZA extensión de órdenes oficiales de pasajes.	11
4509	OTORGA SUBSIDIO no reintegrable al Taller Teatral Oshelten de Río Grande.	11
4510	AUTORIZA extensión de órden oficial de pasaje.	11/12
4511	OTORGA Subsidio reintegrable a favor del sr. Raúl HUEÍCHA.	12
4512	APRUEBA la convocatoria del llamado a concurso Nº 3/84.	12/13
4513	APRUEBA Contrato de Obra con la firma OVEON S.A.	13
4514	OTORGA subsidio al sr. Presidente de la COMISION DE FIESTAS.	13
4515	DESESTOMA la oferta presentada por la firma S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA.	13
4516	REASUME sus funciones el Sr. Ministro de Gobierno.	13
4517	ACUERDA Subsidio a la Asociación de Fútbol de Salón de Ushuaia.	13
4518	DESIGNA en "comisión" para integrar el Directorio del Instituto Territorial de Previsión Social al Sr. Fernando J. ELICABE.	14
4519	DEROGA Decreto nº 2010/85 - ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	14
4520	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	14/15
4521	OTORGA órden de pasaje .	15
4522	OTORGA órden de pasaje.	15
4523	REINTEGRA suma a la Asociación Atlética de Ushuaia.	15
4524	ACUERDA Subsidio al Ushuaia Karate Club.	16
		16

4525	AUTORIZA un aporte reintegrable con destino a afrontar gastos derivados del desrrollo de tareas.	16
4526	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	16
4527	APRUEBA pago de horas extraordinarias.	16/17
4528	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	17
4529	OTORGA Pensión Territorial a la Vejez a la Sra. Juana M. PAVEZ MANRIQUEZ.	17
4530	AUTORIZA extensión de órden oficial de pasaje.	17
4531	ADJUDICA la Licitación Privada Nº 43/85.	17
4532	APRUEBA gasto a favor de la firma TALLERES GRAFICOS DIMINI.	18
4533	DESESTIMA oferta presentada por la firma VICENTE PADIN MOREIRA.	18
4534	RECTIFICA el Art. 2º del Decreto nº 4103/85.	18
4535	APRUEBA un adicional para la Obra: AMPLIACION RED DE GAS ZONA 2 - USHUAIA.	18
4536	APRUEBA Contrato con el sr. Roberto Daniel CHEZZI.	18/19
4537	TRANSFIERE suma a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.	19
4538	TRANSFIERE suma a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.	19
4539	COMISIONA al Sr. Subsecretario de Turismo e Información Pública a Capital Federal.	19
4540	CONCEDE período de descanso al Sr. Ministro de Economía y Hacienda.	19/20
4541	AUTORIZA Y APRUEBA cancelación de suma en concepto de honorarios.	20
4542	AUTORIZA pago de los gastos de traslado y comidas de los integrantes del Taller de Mimo y Pantomima.	20
4543	AUTORIZA extensión de órden oficial de pasaje.	20
4544	OTORGA subsidio a favor de la Sra. Alicia Esther FERNANDEZ de PALAVECINO.	20/21
4546	OTORGA Subsidio no reintegrable a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 9.	21
4547	OTORGA órdenes de pasaje.	21
4548	AUTORIZA pago a favor de PAMA S.R.L.	21/22
4549	CANCELA designación del Ag. Cat. 20 Miguel Angel CORUJO.	22
4550	DESAFECTA al Ag. Cat 22 Don Luis Mateo OVIEDO del cargo de Delegado Municipal en la DELEGACION MUNICIPAL DE TOLHUIN.	22
4551	AUTORIZA y APRUEBA abonar gastos de alojamiento.	22
4552	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	22/23
4553	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	23
4554	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	23/24
4555	DEROGA el Decreto nº 2845/85 - ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	24
4556	DECLARA Cumplidas las obligaciones a favor del Sr. Carlos U. TALAVERA.	24
4557	AUTORIZA Y APRUEBA liquidación de horas extraordinarias.	24
4558	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	24/25
4559	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	25
4560	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	25/26
4561	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	26
4562	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	26
4563	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	26/27
4564	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	27
4565	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	27/28
4566	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	28
4567	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	28/29
4568	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	29
4569	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	29/30
4570	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	30
4571	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	30/31
4572	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	31

4573	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	31/32
4574	MODIFICA el Art. 1º del Decreto nº 2719/85.	32
4575	APRUEBA Adicional para la Obra: RED DE GAS BARRIO SAN VICENTE DE PAUL.	32
4576	DESESTIMA la oferta presentada por la firma TORRES HNOS. S.R.L.	32/33
4577	ADJUDICA la Licitación Pública Nº 59/85.	33
4578	ADJUDICA la Licitación Privada Nº 39/85.	33
4579	ADJUDICA la Licitación Pública Nº 57/85.	33
4580	ADJUDICA la Licitación Pública Nº 53/85.	33/34
4581	TRANSFIERE suma a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.	34
4582	REASUME sus funciones el Sr. Secretario General de la Gobernación.	34
4583	COMUNICA traslado a Capital Federal.	34
4584	ACEPTA renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Planeamiento Arqº D. JORGE E. LOPEZ.	34
4585	DESIGNA Secretario General de la Gobernación al Sr. Arqº D. JORGE E. LOPEZ.	34
4586	APRUEBAN los reconocimientos de servicios prestados por personal docente.	35
4587	ACEPTA renuncia presentada por el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.	35
4588	DESIGNA Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda al Ingº D. LISARDO VICENTE CANGA.	35
4589	REASUME sus funciones el Sr. Ministro de Economía y Hacienda.	35
4590	ACEPTA renuncia presentada por el sr. José Luis CEPEDA.	35
4591	ACEPTA renuncia presentada por el sr. Guillermo M. DELL'ORO.	35
4592	ACEPTA renuncia presentada por el sr. Julio CANGA.	36
4593	DESIGNA en Planta Permanente - Policía Territorial al sr. Raúl R. IBARROLA.	36
4594	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Juana Adona VIEYRA.	36
4595	DESIGNAN en Planta Permanente a Agentes en Policía Territorial.	36
4596	DESIGNA en Planta Permanente a la sra. Cleofé SANTOME SILVA.	36/37
4597	DESIGNA en Planta Temporaria a la sra. Hortensia B. PERLA.	37
4598	DESIGNA en Planta Temporaria a la sra. Celia del Valle BATISTA.	37
4599	DESIGNA en Planta Temporaria a la sra. Alicia del Carmen IBARROLA.	37
4600	DESIGNA en Planta Temporaria a la Dra. Liliana L. PONCE.	37
4601	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Martín Tomás F. DOMINGUEZ.	37/38
4602	DESIGNA en Planta Temporaria a la sra. Andina del Carmen IBARROLA.	38
4603	DESIGNA en Planta Temporaria al sr. Plácido Adolfo PRATTi.	38
4604	DESIGNA en Planta Temporaria a la sra. Ana María CLIMENT.	38
4605	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Rosario B. ALBA.	38/39
4606	DESIGNA en Planta Temporaria a la sra. Sofía Nélida ALDERETE.	39
4607	DESIGNAN en Planta Permanente a Agentes en Dirección de Salud Pública.	39
4608	DA de Baja por fallecimiento a la sra. Lydia DAO.	39
4609	DEJA sin efecto el Decreto nº 2603/84.	39
4610	DEJA sin efecto el Decreto nº 4439/85.	39
4611	DA de Baja en Jurisdic. III - Direc. de Tierras Fiscales a la Agente Cat. 16 P.A.yT. Alba Ester TAVIE y Designa en JURISDIC. IX - Escribanía Mayor de Gobierno Agente Cat. 20 P.A.yT.	39/40
4612	RECTIFICA los Art. 1º y 2º del Decreto nº 4248/85.	40
4613	APRUEBA pago de horas extraordinarias.	40
4614	DESESTIMA oferta presentada por la firma GEO-TOP S.R.L.	40/41
4615	DESESTIMA oferta presentada por la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A.	41
4616	ADJUDICA la Licitación Privada Nº 36/85 a la firma SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACION S.R.L.	41
4617	ADJUDICA la Licitación Privada Nº 46/85 a la firma PROINDE S.A.	41
4618	DESESTIMA oferta presentadas por la firmas ERIN ARGENTINA S.R.L. y LICIBON S.R.L.	41/42

4619	ADJUDICA la Licitación Pública N° 62/85 a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LTDA.	42
4620	DESESTIMA la oferta presentada por la firma VENTES S.A.	42
4621	DEJA SIN EFECTO los renglones 5 y 6 por estar las ofertas incluídas en las cotizaciones de los renglones 2 y 3 aternativas.	42
4622	ACUERDA apoyo económico a la Asociación de Vóleibol de Ushuaia.	42
4623	AUTORIZA pago por publicación el en diario "La Razón".	43
4624	AUTORIZA Y APRUEBA gasto de factura presentada por Isla Grande.	43
4625	AUTORIZA Y APRUEBA gasto de factura presentada por el CLUN NAUTICO.	43
4626	OTORGA subsidio reintegrable a favor de ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".	43/44
4627	ACEPTA renuncia presentada por el sr. Miguel Angel ARRIETA.	44
4630	DA de Baja en Jurisdic. IV - Direc. Gral. de Rentas al sr. Darío Enrique GANDINI.	44
4632	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	44
4633	COMUNICA traslado a la Capital Federal el Sr. Gobernador y el sr. Ministro de Gobierno.	45
4634	NOMBRAN Agentes de Policías.	45
4637	ACEPTA renuncia presentada por la sra. Carla Enriqueta DELLA BELLA.	45
4638	ACEPTA renuncia presentada por el sr. Rubén Manuel GAREA.	45
4639	ACEPTA renuncia presentada por el sr. Conrado MEDEOT.	45
4640	ACEPTA renuncia presentada por la sra. María Vicencia RUIZ.	45/46
4641	CONCEDE licencia sin goce de haberes a favor de Rafael A. CARPINTERO.	46
4642	ACEPTA renuncia presentada por el sr. Losé GARCIA.	46
4643	CONCEDE licencia sin goce de haberes a favor de Enrique R. VARGAS.	46
4644	REUBICA en Jurisdic. III - Direc. de Salud Pública al sr. Julio E. RODRIGUEZ.	46
4645	DESIGNA en Planta Temporaria a la sra. Claudia Cristina CABRERA.	47
4646	DA de Baja de Planta Temporaria al sr. Jaine Iván OYARZO.	47
4647	ADJUDICA Licitación Pública N° 63/85 a la firma COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE RIO GRANDE.	47
4648	ADJUDICA la Licitación Privada N° 50/85 a la firma URBICROM S.A.	47
4649	ADJUDICA la Licitación Pública N° 51/85 a la firma F.A. DE JONG S.A.	47
4650	RECTIFICA el Art. 1° del Decreto Territorio N° 3494/85.	47/48
4651	DESESTIMA oferta de la firma ROANMAT S.R.L.	48
4653	OTORGA subsidio no reintegrable a favor de la Sociedad BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA.	48
4654	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de LEDAFILM S.A.	48
4655	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor deL HOTEL CANAL BEAGLE.	48/49
4656	AUTORIZA la locación en forma directa con la Cooperativa de Electricidad, Consumo y Vivienda.	49
4657	AUTORIZA la extensión de órden de pasaje.	49
4658	ADJUDICA en venta a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA ING. LISARDO V. CANGA.	49
4659	DESESTIMA las ofertas de firmas por presentar garantía de oferta mal constituída.	49
		49/50

RESOLUCIONES H.L.

164	AUTORIZA Y APRUEBA a extender órden de pasaje.	50
165	AUTORIZA Y APRUEBA pago por horas extraordinarias.	50
166	AUTORIZA Y APRUEBA pago por horas extraordinarias.	50
167	AUTORIZA Y APRUEBA pago por horas extraordinarias.	50/51
168	AUTORIZA llamado a Concurso de Precios.	51
169	AUTORIZA Y APRUEBA pago de horas extraordinarias.	51
170	AUTORIZA Y APRUEBA pago de horas extraordinarias.	51
171	APRUEBA las actuaciones relacionadas con la adjudicación de los renglones 1°, 2°, 3° y 4° del Concurso de Precios N° 6/85.	51

172	AUTORIZA Y APRUEBA cancelación de factura.	51/52
173	AUTORIZA Y APRUEBA cancelación de factura.	52
174	AUTORIZA Y APRUEBA cancelación de factura.	52
175	AUTORIZA Y APRUEBA Factura presentada por el Sr. ATILIO MARCHINI.	52
176	AUTORIZA Y APRUEBA efectuar cancelación de Pago de Factura .	52/53
177	APRUEBA inversión.	52/53
178	DESIGNA en Jurisdic. I como operadora telefonista a la Srta. BONO	53
179	AUTORIZA Y APRUEBA cancelacuón de factura.	53
180	AUTORIZA Y APRUEBA a extender órden de pasaje.	53
181	CONCEDE permiso especial con goce de haberes al sr. ZARAGOZA Oscar Anibal.	53/54

RESOL. M.E. y H.

1066	DECLARA Cumplidas Obligaciones a favor de Empresa CONSTRUCTORA ING. LISARDO VICENTE CANGA.	54

RESOL. INTEVU

2598	APRUEBA Cláusula Especial.	54
2599	APRUEBA Cláusula Especial.	54
2600	APRUEBA Cláusula Especial.	54/55
2622	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 5.	55
2627	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 15.	55
2628	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 32.	55
2630	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 73.	55/56
2631	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 36.	56
2632	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 14.	56
2635	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 29.	56

RESOL. S.O.S.P.

820	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 8.	56
921	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 9.	56/57
928	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 6.	57
929	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 24.	57
936	APRUEBA Pago de Certificadod de Variaciones de Costos Nº 10 y 11.	57
937	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 9.	57
984	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 40.	57

COMUNICADOS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA PRORROGA DE PARETURA DE LICITACION PUB. Nº 70/85.	58
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA SOBRE LICITACION PUB. Nº 70/85.	58
	58

LICITACIONES

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 81/85.	58
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 82/85.	58
SECRETARIA DE SALUD LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 7/86.	58
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 19/86.	59

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Paz Letrado de Río Grande cita a herederos y acreedores	59
de RICARDO ALFREDO GOMEZ.	59
El Juzgado Federal cita a JUAN SANTIAGO OLGUIN.	59

El Juzhado Federal cita a JORGE ALBERTO CASSINE. 59
El Juzgado Federal cita a EDUARDO HIPOLITO VALLEJOS. 59
El Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia cita a herederos y acreedores de JOSE BENJAMIN SOTO y TULIA NEIMAN de SOTO. 59
El Juzgado Federal cita a HECTOR OMAR AGUILAR. 59
El Juzgado Federal cita a SIXTO BENITO PAZ. 59/60
El Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia cita a herederos y acreedores de RUPERTO MANSILLA. 60

ANEXOS.

DECRETO Nº 4494 - ANEXO I. 60
DECRETO Nº 4527 - ANEXO I. 61
DECRETO Nº 4586 - ANEXO I. 62/85
DECRETO Nº 4586 - ANEXO II. 86
DECRETO Nº 4634 - ANEXO I. 87
DECRETO Nº 4613 - ANEXO I. 87/88

RESOL. H.L. 167 - ANEXO I. 89/90
RESOL. H.L. 170 - ANEXO I. 90/91

SUMARIO 91/97

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL